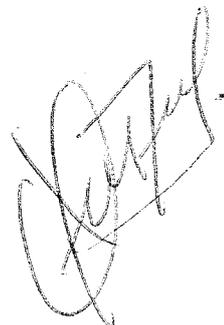

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo, han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. These securities have been registered with the securities section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by laws of other countries.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name, possibly "Antonio" or similar, written in a cursive script.



PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE

MONTO TOTAL AUTORIZADO:
\$3,000,000,000.00
(TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por Grupo Elektra, S.A. de C.V. (La "Emisora", la "Compañía" o el "Grupo, indistintamente) con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión, observándose, en su caso, los límites establecidos en el presente Prospecto. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, o según se señale en la Convocatoria (según se define más adelante) y en el Aviso (según se define más adelante) o en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o Emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

Denominación de la Emisora:	Grupo Elektra, S.A. de C.V.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, la Emisora podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$3,000'000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones de Corto Plazo y de Largo Plazo según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa
Vigencia del Programa:	5 años contados a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en la Convocatoria y en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).
Denominación:	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Pesos según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.
Plazo de la Emisión:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado en el momento de efectuar cada Emisión al amparo de este Programa, pudiendo ser de corto y largo plazo; siendo de corto plazo aquellos Certificados Bursátiles con un plazo igual o menor a 365 días y de largo plazo aquellos que se emitan con un plazo mayor a 365 días y hasta 5 años
Monto por Emisión:	Será determinado en cada Emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión. En el entendido de que las Emisiones de Corto Plazo podrán ser por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.); mientras que las Emisiones de Largo Plazo podrán ser por un monto de hasta \$3,000'000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Fecha de Emisión y Liquidación:	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso o en los Suplementos correspondientes.
Tasa de Interés o de Descuento:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Tasa de Intereses Moratorios:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se fijarán para cada emisión y se indicará en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso o en los Suplementos correspondientes según sea el caso.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y que se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El lugar de amortización y pago de los intereses será en las oficinas de la S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ubicada en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. Se pagará vía Casa de Bolsa (según contrato de Intermediación Bursátil) en forma electrónica al INDEVAL.
Garantía:	Las emisiones tanto de Corto Plazo así como las de Largo Plazo, serán Quirografarias, por lo que no tienen garantía específica.
Depositario:	S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por Personas Físicas y Morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal:	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de Personas Físicas y Morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención la establece el Congreso de la Unión en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 tasa de retención aplicable, es decir, a la tasa del 0.85% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: • Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. • La Federación, los Estados, el Distrito federal o a los Municipios, entre otras. (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigentes y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y

(iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

Representante Común de los Tenedores
De Certificados Bursátiles de Corto Plazo:

Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.

Representante Común de los Tenedores
De Certificados Bursátiles de Largo Plazo:

Se determinará para cada Emisión.

Amortización del Principal:

La amortización del principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias, en los Avisos de Colocación o en los Suplementos correspondientes. En el caso de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo la amortización se realizará mediante un solo pago al vencimiento.

Amortización Anticipada:

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Obligaciones de la Emisora:

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en el Título, en las Convocatorias, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

INTERMEDIARIO COLOCADOR:



INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V.
Casa de Bolsa
GRUPO FINANCIERO INBURSA

PROSPECTO DE COLOCACIÓN A DISPOSICIÓN CON EL INTERMEDIARIO COLOCADOR Y EN INTERNET EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: <http://www.bmv.com.mx>, www.cnbv.gob.mx Y www.grupoelektra.com.mx

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SOLVENCIA DE LA EMISORA, O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN AL AMPARO DEL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE DESCRIBE EN ESTE PROSPECTO, SE ENCUENTRA INSCRITOS CON EL NÚMERO 0380-4.19-2008-001 EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y SON APTOS PARA SER INSCRITOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

MÉXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

AUT. CNBV PARA SU PUBLICACIÓN 153/17990/2008 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2008

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.	8
a. Glosario de términos y definiciones.....	8
b. Resumen ejecutivo.....	10
i. Presentación de la información financiera y demás información.....	10
ii. Declaraciones de carácter prospectivo.....	12
iii. Comportamiento de las acciones en el Mercado de Valores. Incorporado por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "1. Información General - e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro". Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	12
c. Factores de Riesgo.....	13
i. Riesgos relativos a Grupo Elektra.....	13
ii. Riesgos asociados con Banco Azteca. (El detalle de la información relacionada los Riesgos asociados con Banco Azteca es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "1. Información General – c. Factores de Riesgo – ii Riesgos asociados con Banco Azteca"). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	18
iii. Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos. (El detalle de la información relacionada los Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "1. Información General – c. Factores de Riesgo – iii. Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos"). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	18
iv. Riesgos relativos a nuestros GDSs. (El detalle de la información relacionada los Riesgos relativos a nuestros GDSs es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "1. Información General – c. Factores de Riesgo – iv. Riesgos relativos a nuestros GDSs"). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	18
v. Declaración cuantitativa y cualitativa acerca del riesgo de mercado. El detalle de la posición de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2007 es incorporada por referencia a la Nota 10 de los Estados Financieros Dictaminados que se presentan en el apartado 7 "Anexos", del Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	19
vi. Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.....	20
d. Otros valores. Para mayor información ver el Reporte Anual de fecha 30 de junio de 2008 inciso e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	21
e. Documentos de carácter público.....	22
f. Fuentes de Información Externa y Declaración de Expertos.....	22
2. EL PROGRAMA.	24
a. Características del Programa.....	24

i.	Descripción del Programa.....	24
ii.	Tipo de Instrumento.....	24
iii.	Monto Total Autorizado del Programa.....	24
iv.	Vigencia del Programa.....	24
v.	Monto por Emisión.....	24
vi.	Valor Nominal.....	25
vii.	Plazo de los Certificados Bursátiles.....	25
viii.	Tasa de Interés.....	25
ix.	Fechas de Pago de Intereses.....	25
x.	Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal.....	25
xi.	Amortización.....	25
xii.	Amortización Anticipada.....	26
xiii.	Garantías.....	26
xiv.	Depositario.....	26
xv.	Posibles Adquirentes.....	26
xvi.	Intermediario Colocador.....	26
xvii.	Representante Común.....	26
xviii.	Autorización de la CNBV.....	26
xix.	Legislación.....	27
xx.	Régimen Fiscal.....	27
xxi.	Suplemento.....	27
xxii.	Calificación Otorgada al Programa.....	28
xxiii.	Intereses moratorios.....	28
xxiv.	Inscripción, Listado y Clave de Pizarra de los Valores.....	28
xxv.	Acuerdo del Consejo.....	28
xxvi.	Fuente de Pago de los Certificados Bursátiles.....	28
xxvii.	Obligaciones de Hacer, no Hacer y casos de Vencimiento Anticipado.....	28
b.	Destino de los Fondos.....	29
c.	Plan de Distribución.....	30
d.	Gastos Relacionados con el Programa.....	31
e.	Funciones de los Representantes Comunes.....	32
f.	Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta.....	36
3.	LA EMISORA.....	37
a.	Historia y desarrollo del emisor.....	37
i.	Historia. El detalle de la información relacionada la Historia de la Emisora es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – Historia y desarrollo del emisor –iii. Inversiones Estratégicas”). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	37
ii.	Subsidiarias importantes.....	37
iii.	Inversiones estratégicas. El detalle de la información sobre las Inversiones estratégicas de la Emisora es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – Historia y desarrollo del emisor – i. Inversiones estratégicas”). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	38
iv.	Acontecimientos recientes al cierre del Informe Anual de fecha 30 de junio de 2008.38	
b.	Descripción del negocio.....	39

i. Actividad principal. La información relacionada con la actividad principal de la Emisora es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – b) Descripción del negocio”). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	40
ii. Canales de distribución. El detalle de la información relacionada con los canales de distribución de la Emisora es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – b) Descripción del negocio – ii. Canales de Distribución”. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	40
iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Convenios.....	40
iv. Principales clientes. La información se incorpora por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – b. Descripción del Negocio – i. Actividad Principal - Mercado objetivo. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	41
v. Legislación aplicable y régimen tributario.....	41
vi. Recursos humanos. La información relacionada con los recursos humanos es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – b) Descripción del negocio – vi. Recursos Humanos”. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	48
vii. Información de mercado. El detalle de la información relacionada con la información del mercado es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – b) Descripción del negocio – viii. Información de Mercado”. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	49
viii. Estructura corporativa.....	49
ix. Descripción de los principales activos.....	49
x. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales. El detalle de la información relacionada con los procesos judiciales, administrativos o arbitrales es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – b) Descripción del negocio – xi. procesos judiciales, administrativos o arbitrales”). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	50
4. INFORMACIÓN FINANCIERA.	51
a. Información financiera seleccionada. La información relacionada con la información financiera seleccionada al periodo terminado al 30 de septiembre de 2008 es incorporada por referencia al Reporte Trimestral de Grupo Elektra de fecha 23 de octubre de 2008. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	51
b. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.....	52
c. Informe de créditos relevantes. La información relacionada con créditos relevantes al 30 de septiembre de 2008 es incorporada por referencia al Reporte Trimestral de Grupo Elektra de fecha 23 de octubre de 2008 anexo “Desglose de Créditos”. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	53
d. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía. La información relacionada con los resultados de operación y situación financiera correspondiente al periodo terminado al 30 de septiembre de 2008 es incorporada por referencia al Reporte Trimestral de Grupo Elektra de fecha 23 de octubre de 2008. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	53

i.	Resultados de la operación: Año que terminó el 31 de diciembre de 2007, comparado con el año que terminó el 31 de diciembre de 2006.....	54
ii.	Resultados de la operación: Año que terminó el 31 de diciembre de 2006, comparado con el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.....	55
iii.	Situación financiera, liquidez y recursos de capital.....	57
5.	ADMINISTRACIÓN.	61
a.	Audidores externos.....	61
b.	Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses. El detalle de las Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "4. Administración – b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	61
c.	Administradores y Accionistas.....	62
d.	Estatutos sociales y otros convenios.....	70
6.	PERSONAS RESPONSABLES.	76
a.	Grupo Elektra, S.A. de C.V.....	76
b.	Intermediario Colocador.....	77
c.	Auditor Externo.....	78
d.	Asesor Legal Externo.....	79
7.	ANEXOS.	80
a.	Opinión Legal.....	80
b.	Título.....	80
c.	Calificación sobre el riesgo crediticio de la Emisión.....	80
d.	Opiniones del Comité de Auditoría de la Emisora al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005.....	80
e.	La información relacionada con los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 así como los correspondientes al tercer trimestre de 2008 y los informes del Comisario correspondientes a los últimos tres ejercicios, son incorporados por referencia a los Reportes Anuales de Grupo Elektra de fechas 30 de junio de 2008, 28 de junio de 2007 y 27 de junio de 2006, así como al Informe Trimestral de fecha 23 de octubre de 2008 y el comunicado de prensa de la misma fecha. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx	80

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GRUPO ELEKTRA, S.A. DE C.V., NI POR EL INTERMEDIARIO COLOCADOR.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

a. Glosario de términos y definiciones.

Abreviación	Nomenclatura
Aviso	Significa el aviso de colocación o el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
Convocatoria	Significa el aviso que será publicado en el momento de una emisión en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invita a inversionistas a participar en el proceso de subasta de los Certificados Bursátiles y en el que se detallan las principales características de los mismos.
BANXICO	Banco de México
BMV	Bolsa Mexicana de Valores
Certificados / Certificados Bursátiles	Significa los certificados bursátiles, que el Emisor colocará entre el gran público inversionista, de acuerdo a los términos establecidos en el presente Prospecto.
Certificados de Corto Plazo	Significa Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.
Certificados de Largo Plazo	Significa Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 366 días y un plazo máximo de 5 años.
CINIF	Consejo Mexicano para la Investigación y desarrollo de Normas de Información Financiera.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
Día Hábil	Significa cualquier día del año distinto de sábados, domingos y los días en que las instituciones de crédito en la Ciudad de México estén autorizados u obligados a cerrar de conformidad con las reglas de carácter general que para tales efectos expide la CNBV.
Emisora / Grupo Elektra / nosotros / la "Emisora" / "Compañía" / el "Grupo"	Significa Grupo Elektra, S.A. de C.V.
Emisión	Significa cada Emisión de Certificados Bursátiles llevada a cabo por el Emisor.
Emisión de Corto Plazo	Significa Emisiones con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días. Las Emisiones de Corto Plazo podrán ser hasta por un monto máximo de \$1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)
Emisión de Largo Plazo	Significa Emisiones con un plazo mínimo de 366 días y un plazo máximo de 5 años. Las Emisiones de Largo Plazo podrán ser hasta por un monto máximo de \$3,000'000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)
Fecha de Pago	Significa la fecha de pago de intereses. En caso de que la Fecha de Pago sea inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil, de conformidad con lo establecido en este Prospecto.
GDS	Acrónimo de <i>Global Depository Shares</i> . Cada unidad de este título representa un número determinado de acciones de la empresa. Se compran y venden a nivel internacional.
Indeval	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.,
Intermediario Colocador / INBURSA	Significa Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
LATIBEX	Mercado de Valores de Latinoamérica
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LMV	Ley del Mercado de Valores
NYSE	Bolsa de Valores de Nueva York (" <i>New York Stock Exchange</i> ")
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor

Programa	Significa el programa para la emisión de Certificados Bursátiles de Corto y Largo plazo, con carácter de revolvente.
Representante Común	Significa Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Tenedor	Significa cualquier y toda persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados.
TSF	Tienda(s) de Servicios Financieros
UDI o UDIs	Significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.



b. Resumen ejecutivo.

i. Presentación de la información financiera y demás información.

Grupo Elektra es una sociedad anónima de capital variable constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Grupo Elektra se fundó en 1950 como una empresa dedicada a la fabricación de transmisores de radio y en 1957 comenzó a operar como una comercializadora con la apertura de su primera tienda Elektra.

Grupo Elektra es una compañía de servicios financieros y de comercio especializado enfocada al mercado masivo, en Latinoamérica. Opera aproximadamente 1,900 puntos de venta en siete países de América Latina y tenemos planes de continuar expandiéndonos. La compañía cuenta con dos segmentos de negocio principalmente: negocio financiero y negocio comercial.

A su vez, el negocio financiero se subdivide en: operaciones en México, y en Centro y Sudamérica.

En México la operación está integrada principalmente por cuatro subsidiarias: Banco Azteca, Seguros Azteca, Seguros Azteca Daños y Afore Azteca. Además de otorgar créditos al consumo de bienes, Banco Azteca ofrece préstamos personales, tarjetas de crédito, así como financiamiento para automóviles, hipotecas y otros. Adicionalmente, ofrece servicios de pago de nómina.

En Centro y Sudamérica la operación se lleva a cabo bajo la marca de Banco Azteca a través de subsidiarias de Grupo Elektra. La marca Banco Azteca tiene operaciones en Panamá, Guatemala y Honduras. Adicionalmente, Banco Azteca del Perú y Banco Azteca do Brasil iniciaron operaciones en los primeros meses de 2008, quedando aún pendiente el inicio de operaciones bancarias en El Salvador.

La fuerza de Banco Azteca radica en más de 50 años de experiencia de Grupo Elektra en el otorgamiento de créditos, un inigualable sistema de cobranza, y tecnología de punta como soporte de prácticas administrativas sólidas.

Seguros Azteca inició operaciones en México durante el segundo trimestre de 2004. Con la visión renovada de un negocio tradicional, atiende a un segmento de la población que ha sido ignorado por la industria aseguradora en nuestras comunidades. Los productos que se ofrecen son simples y pueden ser adquiridos a precios muy accesibles en México, Centro y Sudamérica.

Los principales productos de Seguros Azteca son: Vidamax, Escudo Azteca, Vida Guardadito, Migrante, Telemarketing, VidaCard, Vida Familiar y Vida Tranquilidad.

Seguros Azteca Daños se constituyó el 11 de enero de 2005. Su principal actividad consiste en operar el seguro y reaseguro en las operaciones de daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimos y transporte, incendio, automóviles, terremotos y otros riesgos catastróficos. El 25 de mayo, la SHCP otorgó su autorización, y el 4 de septiembre de 2006, la CNSF otorgó el dictamen final para que Seguros Azteca Daños iniciara operaciones.

Los principales productos que Seguros Azteca Daños ofrece son: Seguro de Autos, Seguro de Motocicletas y Seguro de Automóviles (FAW). Asimismo, Seguros Azteca Daños lleva a cabo diferentes pruebas piloto para ofrecer otros tipos de microseguros de daños para la protección de aparatos electrónicos así como la conformación de planes de seguros para las micro y pequeñas empresas. Los seguros que desarrolla Seguros Azteca Daños son sencillos y

fáciles de operar dado que están dirigidos a gente de escasos recursos, con el objeto de ofrecerles una mejor calidad de vida al acercarlos productos de protección ante catástrofes que no estaban a su alcance.

Afore Azteca, nuestro servicio de administración de fondos para el retiro ha seguido una estrategia de ofrecer bajas comisiones en el mercado para ofrecer servicios de administración de fondos de alta calidad a precios accesibles. La filosofía de negocio de Afore Azteca es la de ofrecer planes de retiro dignos para el trabajador mexicano. Afore Azteca se beneficia de una gran base de clientes de servicios financieros y más de cinco décadas de confianza del consumidor en Grupo Elektra.

En lo que se refiere al negocio comercial, Grupo Elektra se dirige a la clase media latinoamericana ofreciendo electrónica, línea blanca, electrodomésticos, muebles, motocicletas, vehículos, llantas, teléfonos celulares, computadoras, transferencias electrónicas de dinero, y garantías extendidas, entre muchos otros productos y servicios, todos ellos de clase mundial. Determinantes de los resultados de Grupo Elektra son su extensa, sofisticada y moderna red de distribución, productos y servicios con tecnología de punta, así como agresivas campañas de mercadotecnia.

A finales de 2007, Grupo Elektra introduce su línea de autos "FAW" que le permitirá a un gran segmento de la población mexicana poseer un auto en términos accesibles.

Elektra es el formato de tienda más importante del Grupo. Cuenta con aproximadamente 900 puntos de venta en América Latina, enfocados en los segmentos socioeconómicos C y D+ de la población. Otro formato, Salinas y Rocha cuenta con más de 50 tiendas en México, y su mercado objetivo se compone de clientes de clase media, segmentos C+ y C de la población. Para mayor información, ver "3. La Emisora - b) Descripción del Negocio" de este Prospecto.

El año 2007 fue sin duda un año particularmente difícil para el sector de comercio especializado, derivado por una parte del entorno económico que se vive en el país, y por otra parte como resultado de la desaceleración económica de los Estados Unidos. Sin embargo, esto representó un gran reto para la compañía, que logró mantener importantes tasas de crecimiento derivadas del dinamismo de nuestras operaciones, las cuales se tradujeron en un sólido desempeño de los ingresos consolidados y de la utilidad bruta en el año.

Al igual que en años anteriores, en 2007 nuestra rentabilidad se vio positivamente influenciada principalmente por las operaciones del negocio financiero, así como por la mejora y expansión de nuestros formatos de tienda.

A continuación se presenta la información financiera relevante, expresada en millones de pesos al 31 de diciembre de 2007:

CONCEPTO	2005	2006	2007	Cambio 07 / 06	
				\$	%
ESTADO DE RESULTADOS					
Ingresos consolidados	\$ 33,269.0	\$ 36,142.3	\$ 39,016.2	2,873.9	8.0%
Resultado bruto	15,721.9	17,425.4	19,432.3	2,006.9	11.5%
Resultado de operación	4,339.6	4,682.5	4,720.1	37.6	0.8%
Resultado antes de impuestos a la utilidad	4,432.7	6,904.4	9,008.2	2,103.8	30.5%
Utilidad neta consolidada	3,214.2	4,665.7	6,539.4	1,873.7	40.2%
UPA (Pesos por acción)	13.4	19.6	26.9	7.3	37.2%

SITUACIÓN FINANCIERA					
Activo circulante	\$ 46,712.0	\$ 62,420.2	\$ 72,911.0	10,490.8	16.8%
Activo total	54,692.9	71,084.7	82,554.9	11,470.2	16.1%
Pasivo a corto plazo con costo	29,713.7	39,249.3	46,402.1	7,152.8	18.2%
Pasivo a corto plazo sin costo	7,895.5	7,978.6	9,468.0	1,489.3	18.7%
Pasivo a largo plazo	6,674.9	8,644.1	7,173.4	(1,470.6)	-17.0%
Capital contable	10,408.9	15,212.7	19,511.4	4,298.8	28.3%
Capital de trabajo	9,102.9	15,192.2	17,040.9	1,848.7	12.2%
Adquisición de mobiliario, equipo e inversión en tiendas	1,369.5	1,210.9	2,012.7	801.8	66.2%

ii. Declaraciones de carácter prospectivo.

En el presente Prospecto las referencias a "US\$", "Dólares" y "Dólares de los Estados Unidos de América" son a dólares de los Estados Unidos de América. Aunado a esto, cualesquiera referencias a pesos son a la moneda de curso legal de México y cualquier referencia a "P\$", "\$", "Ps.", o "Pesos" indican pesos mexicanos, moneda nacional.

La información financiera consolidada que se acompaña ha sido preparada de conformidad con las Normas de Información Financiera ("NIF"), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera ("CINIF").

El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las normas internacionales de información financiera.

La información financiera de las subsidiarias del negocio financiero que se incluye en el presente Prospecto, ha sido originalmente preparada de acuerdo con los criterios contables establecidos por las comisiones reguladoras correspondientes, y ha sido ajustada en aquellos casos en que difiere con las NIF, para la preparación de los estados financieros consolidados.

En el texto de este Prospecto, el lector encontrará referencias al programa de ventas a plazos y las cuentas de ahorro de "Guardadito" que realizaba Grupo Elektra, así como a las operaciones de crédito al consumo y de ahorro, y procedimientos de cobranza, que actualmente realiza Banco Azteca, y dependiendo de la fecha a la que fueron prestados, se refieren a los servicios realizados por Grupo Elektra (antes de diciembre de 2002) o Banco Azteca (después de diciembre de 2002), respectivamente.

Este Prospecto contiene conversiones de ciertos importes en pesos mexicanos a dólares, a los tipos de cambio especificados, únicamente para la conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como una declaración de que las sumas en pesos en realidad representan dichas sumas en dólares o que podrían convertirse en dólares a los tipos de cambio indicados o a cualquier otro tipo de cambio. Salvo que se indique lo contrario, dichas sumas en dólares de los Estados Unidos de América han sido convertidas a pesos mexicanos a un tipo de cambio de Ps.10.92 por US\$1.00.

iii. Comportamiento de las acciones en el Mercado de Valores. Incorporado por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008. "1. Información General - e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro"

Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Las acciones de Grupo Elektra, son comercializadas en: (i) La BMV desde el 13 de diciembre de 1993; y (ii) a partir del 16 de noviembre de 2004, en Latibex bajo el ticker "XEKT".

Es preciso señalar que, hasta el 1º de agosto de 2005, los GDSs de la Compañía fueron comercializados en el NYSE.

c. Factores de Riesgo.

i. Riesgos relativos a Grupo Elektra.

El éxito de nuestro negocio depende de nuestra habilidad de contratar y retener cierto personal clave, y de mantener buenas relaciones laborales.

La Compañía depende del buen desempeño de nuestros ejecutivos y empleados clave. En particular, nuestros altos ejecutivos tienen una vasta experiencia en el comercio especializado y en el sector financiero: la banca, la administración de fondos para el retiro y la industria aseguradora, por lo que la pérdida de alguno de ellos podría afectar negativamente nuestra habilidad de ejecutar la estrategia del negocio.

Nuestro éxito también depende de la continua habilidad de identificar, contratar, capacitar, reducir la rotación de empleados y retener a otros empleados calificados en ventas, mercadotecnia y alta dirección. La competencia por el personal calificado es intensa, por lo que es posible que no podamos atraer, asimilar o reducir la rotación de personal, o incluso retener a empleados por su nivel de experiencia o compensación, lo que es necesario para sostener o expandir nuestras operaciones. Nuestro negocio podría verse afectado en caso de que no podamos atraer al personal necesario. Además, aproximadamente el 18.5% de nuestros empleados son miembros de diversos sindicatos y podríamos incurrir en mayores costos laborales o interrupciones en nuestras operaciones en el caso de que ocurriera una huelga o paro de labores.

Dificultades para obtener suficiente mercancía de buena calidad y a bajo costo.

Parte de nuestro éxito futuro depende de la habilidad para seleccionar y adquirir mercancía de calidad a precios atractivos. Históricamente hemos sido capaces de localizar y comprar mercancía de calidad, pero puede ser que dicha mercancía no esté disponible en el futuro o puede que no esté disponible en las cantidades necesarias para satisfacer la expansión de nuestro negocio; además, puede ser que en el futuro esté sujeta a mayores impuestos de importación de los que está sujeta en la actualidad. En términos generales, no dependemos de un solo proveedor o de un grupo de proveedores: Sony, Loncin Group, Mabe, LG Electronics y Whirlpool representan una parte importante de nuestros suministros. La falta de abasto en la mercancía de alta calidad a precios accesibles podría afectar negativamente nuestro negocio y los resultados de la operación.

Nuestras perspectivas dependen en parte de nuestra capacidad para entregar productos a nuestras tiendas de manera oportuna y eficiente en costos.

Nuestras perspectivas dependen en parte de la capacidad que tengamos para entregar los productos en las tiendas de manera oportuna y eficiente en cuanto a costos. La mayor parte de nuestro inventario es enviado por o se recoge directamente con los proveedores y se entrega en los doce centros de distribución regionales en México, así como en nuestros centros

de distribución ubicados en los otros países en los que operamos. Posteriormente, el inventario se procesa y se distribuye a nuestras tiendas. El orden en el proceso de recepción y distribución, depende de la administración eficaz de los centros de distribución y del estricto apego a los programas de envío. El acelerado crecimiento ejerce una presión importante sobre nuestros sistemas de distribución y recepción. Algunos de los factores que podrían causar un efecto adverso sobre nuestros sistemas de distribución y recepción son:

- Expansión, sustitución y adición de centros de distribución para apoyar nuestro crecimiento;
- Interrupciones en los envíos, y
- Desastres naturales o de otra índole, debido a que un incendio, explosión, huracán, tornado, inundación, terremoto u otro desastre que afectara nuestras instalaciones de distribución podrían resultar en una interrupción significativa en la recepción y distribución de los productos.

Nuestros contratos con Western Union constituyen una de nuestras principales fuentes de ingresos en U.S. Dólares.

Nuestros contratos de exclusividad con Western Union (y otros contratos relacionados), constituyen una de nuestras principales fuentes de ingresos en U.S. dólares. Esta fuente de ingresos es particularmente importante para nosotros, ya que el flujo de efectivo lo aplicamos al pago de parte de nuestra deuda. En el año 2006, renovamos los contratos con Western Union por un término de 6 años 1 mes con condiciones financieras similares a las de los acuerdos previos.

Dichos contratos vencen en el año 2012 y no podemos asegurar que renovemos los mismos, o bien que en el caso de renovarlos resulten en términos favorables para la Compañía. Al no renovar estos contratos y no asegurar ingresos adicionales en dólares, se podría causar un efecto adverso a los resultados de operación.

Dependemos de la relación que tenemos con nuestras filiales y cualquier deterioro en dicha relación podría afectar nuestros negocios.

Nuestros principales accionistas controladores son los herederos de Hugo Salinas Rocha, Esther Pliego de Salinas, y Ricardo B. Salinas Pliego, quien también forma parte de los accionistas controladores de TV Azteca, uno de los dos mayores productores de contenido para televisión en español en el mundo. La publicidad a través de TV Azteca es un elemento importante de nuestra estrategia de mercadotecnia. Cualquier deterioro en nuestra capacidad de obtener publicidad bajo condiciones atractivas podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestro negocio, resultados de operación o situación financiera.

Pérdida de participación de mercado actual o futura en beneficio de nuestros competidores puede afectar adversamente nuestro desempeño.

Nuestros negocios son altamente competidos en todas las categorías de productos. Las ganancias dependen principalmente del mantenimiento de altos volúmenes de ventas por tienda, de la eficiencia en la compra y distribución de productos, y de la eficiencia en las operaciones de tienda respecto a los costos. El sector comercial de toda América Latina está fragmentado y los consumidores son atendidos por diversos formatos de tienda, incluyendo los formatos tradicionales como detallistas locales independientes, los formatos modernos como cadenas comerciales y tiendas departamentales, así como los comercios informales, como vendedores ambulantes y mercados al aire libre. En general, nuestros competidores en este negocio incluyen otras tiendas especializadas, electrónicos y enseres menores y tiendas departamentales, algunas de las cuales tienen un alcance tanto nacional como internacional y

que pueden tener mayores recursos de los que nosotros poseemos en ese país específico. Asimismo, ciertas comercializadoras estadounidenses importantes han celebrado alianzas estratégicas con comercializadoras mexicanas y han abierto tiendas en México. Creemos que otras comercializadoras estadounidenses o europeas podrían hacer lo mismo en el futuro. El tratado de libre comercio entre México y la Unión Europea, el cual entró en vigor el 1º de julio de 2000, también facilita la entrada de las comercializadoras europeas al mercado mexicano. También enfrentamos una importante competencia por parte de la economía informal e importaciones paralelas de los productos que vendemos. No es posible asegurar que nuestro desempeño no se verá adversamente afectado por la mayor competencia, la consolidación del sector comercial y los competidores más sofisticados provenientes de éstas y otras fuentes.

Nuestros márgenes pueden verse adversamente afectados por presiones en la fijación de precios.

En el sector de ventas especializadas, la competencia en precios es intensa. Las presiones por parte de los competidores respecto a la fijación de precios han aumentado, a medida que el sector se ha consolidado y conforme más competidores se han beneficiado de las economías de escala y de la baja en los precios que se ofrecen a los consumidores. Banco Azteca enfrenta presiones en la fijación de precios incluyendo la de tasas activas y pasivas en el otorgamiento de créditos por parte de Banco de México en los créditos al consumo que otorga a sus clientes como parte de nuestro programa de ventas a crédito. No podemos asegurar que podremos mantener o incrementar nuestros márgenes actuales, cuya contracción podría causar un efecto adverso sustancial sobre nuestro negocio. Afore Azteca ya tiene efectos de fijación de precios así como de formatos de publicidad y tablas comparativas con otros competidores.

Es probable que nuestros resultados operativos varíen en períodos futuros y, por lo tanto, son difíciles de predecir.

Es probable que nuestros resultados operativos anuales y trimestrales fluctúen significativamente en el futuro como resultado de diversos factores, muchos de los cuales están fuera de nuestro control. Estos factores incluyen los de naturaleza estacional. Históricamente, hemos observado un aumento en la demanda durante el segundo y cuarto trimestres del año, que son trimestres en los que los clientes gastan más en comparación con otras épocas del año por el Día de las Madres y la Navidad. Nuestros resultados de operación de un solo trimestre dado no necesariamente son indicativos de nuestros resultados de operación anuales.

Nuestro negocio depende en parte de la integridad de nuestros empleados.

Nuestra rentabilidad y éxito depende en parte de la integridad y calidad de nuestros empleados en cualquier punto del ciclo de distribución. Fallas en la integridad y calidad de nuestros empleados podrían tener un impacto negativo en la rentabilidad y en general, en el éxito de nuestras operaciones.

Nuestro negocio depende en parte del éxito de nuevos productos y servicios.

El éxito de nuestras operaciones y de la rentabilidad depende en parte del éxito de ofrecer nuevos productos y servicios a los clientes al interior de nuestras tiendas y de las sucursales, así como la respuesta que tengan dichos clientes. Todos los nuevos productos y servicios que se ofrecen primero son analizados a través de un detallado proceso de mercadotecnia y pruebas piloto. Sin embargo, no podemos garantizar que los nuevos productos y servicios que se ofrecerán en nuestras tiendas tendrán éxito en el futuro, ni si las pruebas piloto serán exitosas, ni si los gustos, necesidades o deseos de nuestros clientes cambiarán a

través del tiempo, lo que podría ocasionar que nuestros productos y servicios se vuelvan obsoletos o pasados de moda.

La oferta de productos y servicios de telefonía inalámbrica en nuestras tiendas depende de nuestros proveedores.

El éxito de nuestro negocio de telefonía inalámbrica al interior de nuestras tiendas, depende de que las compañías proveedoras de estos servicios, tengan la capacidad de seguir operando como negocios y de su logística. La falta de productos o servicios por parte de estas compañías en nuestras tiendas podrían afectar negativamente el tráfico al interior de nuestras tiendas, lo que implicaría una pérdida de nuestra posición competitiva como uno de los mayores distribuidores de productos y servicios de telefonía celular. Por lo tanto, no podemos asegurar que el desempeño de nuestra operación no será afectado si las compañías de telefonía celular dejaran de operar como negocios, o si existiera alguna interrupción, por cualquier motivo, en sus sistemas de abasto.

Podríamos enfrentar una pérdida en la participación de mercado en nuestro negocio de transferencias de dinero.

Existen diversos competidores en el mercado de transferencias de dinero locales. El competidor más importante es Telecomm-Telégrafos, así como las Instituciones Financieras que durante los últimos años han penetrado de manera importante en este rubro. La Compañía no puede asegurar que su desempeño no se vea adversamente afectado por una mayor competencia o por planes más agresivos por parte de los competidores actuales para incrementar su participación en el negocio de transferencias de dinero. Adicionalmente, podríamos sufrir de una menor demanda de nuestros servicios locales de transferencias electrónicas de dinero, debido a que existen métodos alternativos de transferencias de dinero.

Podríamos experimentar una menor demanda por los servicios de transferencias de dinero.

Como consecuencia de la existencia de formas alternas para transferencias de dinero o de la entrada en el mercado de nuevos competidores, la Compañía podría sufrir una baja en la demanda por los servicios de transferencias electrónicas locales e internacionales, lo que tendría un efecto adverso sobre los ingresos. Durante 2006 y 2007, las reformas migratorias propuestas por los Estados Unidos de América generaron una pérdida de confianza entre los enviados de remesas lo que se tradujo en una disminución en nuestros ingresos.

Un cambio en nuestro arrendador de capacidad satelital podría afectar nuestras operaciones.

Gran parte de nuestra operación diaria es llevada a cabo a través de una red satelital que es proveída por un tercero. Si este tercero dejara de prestarnos este servicio de forma definitiva o indefinida, existe el riesgo de que nuestra operación no se realice en tiempo real, afectando en consecuencia las operaciones de nuestras tiendas en todos los niveles. En caso de que tuviéramos que cambiar de arrendador de capacidad satelital, el proceso podría tardar varias semanas. Adicionalmente, no existe garantía de que el servicio que nos llegara a ofrecer un nuevo prestador sea de la misma calidad que el actual.

La propiedad importante de acciones del accionista mayoritario podría tener un efecto adverso sobre el precio de mercado futuro de las acciones.

Aproximadamente el 71.7% de nuestro capital es controlado por los herederos de Hugo Salinas Rocha, incluyendo a Ricardo B. Salinas, Hugo Salinas Price y Esther Pliego de Salinas. Estos accionistas de control cuentan con la facultad de determinar el resultado de los procesos que requieren de la aprobación de los accionistas, incluyendo la facultad de nombrar a 7 de nuestros 10 consejeros y decidir si se pagarán o no dividendos. Además, las medidas tomadas por parte de nuestros accionistas de control respecto de las acciones de las que son los titulares beneficiarios o la percepción de que dichas medidas podrían ser tomadas, puede afectar adversamente el precio de cotización de las acciones en las Bolsas de Valores en donde nuestras acciones coticen. **Ver apartado 5 "Administración - b) Operación con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses" de este Prospecto.**

A menudo llevamos a cabo diversas transacciones con empresas que son propiedad de nuestros accionistas de control, lo cual puede generar conflictos de intereses.

Hemos realizado y seguiremos realizando una variedad de transacciones con TV Azteca, Movil@ccess, Iusacell, Unefon, Banco Azteca, Afore Azteca, Seguros Azteca y otras entidades que son propiedad de, o en las que Ricardo B. Salinas Pliego y algunos de nuestros demás accionistas de control tienen un interés accionario importante. **Ver apartado 5 "Administración - b) Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Intereses" de este Prospecto.** Si bien tenemos la intención de seguir realizando negocios con partes relacionadas sobre una base de libre competencia, no podemos asegurar que dichas transacciones no se verán afectadas por conflictos de intereses entre dichas partes y nosotros.

Para protegernos de estos conflictos de intereses potenciales, hemos establecido un Comité de Operaciones con Partes Relacionadas dentro de nuestro Consejo de Administración, para que dicho Comité haga una revisión independiente de las operaciones con filiales, con el fin de determinar si estas operaciones tienen relación con nuestro negocio y si se consumarán bajo términos que sean cuando menos tan favorables para nosotros como los que se obtendrían mediante una operación similar realizada sobre una base de libre competencia con un tercero no relacionado. Sin embargo, pueden surgir conflictos de interés que tengan un efecto negativo en nuestros resultados de operación.

Puede haber una dilución para los tenedores de acciones como resultado del ejercicio de opciones de compra de acciones a precios acordados.

Al 31 de diciembre de 2007, teníamos en circulación aproximadamente 26,541 opciones de acciones, con precios de ejercicio ubicados en un promedio de Ps.12.50 y Ps.16.25 (nominales) por cada acción serie única. Adicionalmente, en el pasado hemos emitido opciones a precios menores al precio de mercado de nuestras acciones prevaleciente en ese momento. **Ver apartado 5. "Administración - c) Administradores y Accionistas.**

El pago y monto de los dividendos están sujetos a la determinación de nuestros accionistas de control.

El pago y monto de los dividendos están sujetos a la recomendación de nuestro Consejo de Administración y a la aprobación de nuestros accionistas. Mientras nuestros accionistas de control continúen detentando una mayoría de estas acciones, tendrán como resultado, la capacidad de determinar si se deben o no pagar dividendos y el monto de cualquiera de ellos.

Situaciones de terrorismo local podrían tener efectos adversos sobre nuestro negocio.

En una situación de terrorismo local y en caso de que nuestras sucursales bancarias en México fueran atacadas, podríamos experimentar una importante interrupción dentro del negocio. Dado que una parte significativa de las sucursales bancarias se encuentran al interior de nuestras tiendas, dichos conflictos podrían causar daños o interrupciones que afectarían nuestra posibilidad de conducir el negocio comercial, así como proporcionar servicios bancarios y financieros de manera diaria. Es difícil determinar cuándo podrían ocurrir o terminar dichos actos de terrorismo, así como en qué medida éstos podrían afectar nuestros resultados operativos.

ii. Riesgos asociados con Banco Azteca. (El detalle de la información relacionada los Riesgos asociados con Banco Azteca es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "1. Información General – c. Factores de Riesgo – ii Riesgos asociados con Banco Azteca"). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Riesgo por incremento de cartera vencida.

La compañía tiene un profundo conocimiento de la capacidad de pago de sus clientes, y ha sido proactiva en tomar medidas que controlan efectivamente los riesgos de crédito, lo que incide positivamente sobre la calidad de su cartera. El índice de morosidad de Banco Azteca México al cierre de septiembre de 2008 fue 5.5%, lo que se compara de manera positiva con 12.3% un año antes, y es muy favorable en relación con la tendencia del segmento de crédito al consumo en México. Sin embargo, un incremento en la cartera vencida de Banco Azteca (México), subsidiaria de la emisora, podría afectar significativamente el desempeño y la rentabilidad del Grupo.

iii. Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos. (El detalle de la información relacionada los Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "1. Información General – c. Factores de Riesgo – iii. Riesgos relativos a las leyes de los países en que operamos"). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

iv. Riesgos relativos a nuestros GDSs. (El detalle de la información relacionada los Riesgos relativos a nuestros GDSs es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "1. Información General – c. Factores de Riesgo – iv. Riesgos relativos a nuestros GDSs"). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

v. Declaración cuantitativa y cualitativa acerca del riesgo de mercado. El detalle de la posición de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2007 es incorporada por referencia a la Nota 10 de los Estados Financieros Dictaminados que se presentan en el apartado 7 "Anexos", del Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

La Compañía está expuesta al riesgo de mercado por cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio con monedas extranjeras y en el precio de nuestras acciones. Para cubrir dichos riesgos, la compañía utiliza instrumentos financieros derivados, tales como: contratos forward, opciones, futuros y swaps.

Riesgo de Tasa de Interés.

El riesgo de tasa de interés existe principalmente en relación con nuestra deuda, la cual al 31 de diciembre de 2007 ascendía a Ps.7,229.2 millones; alrededor del 84% de la misma causa intereses a tasas variables.

El importe notional de los swaps de tasas de interés que a diciembre de 2007 ascendía a Ps.3,298.8 millones, se va reduciendo en el tiempo al igual que los financiamientos relacionados, y cubren un importe notional promedio de Ps. 2,383 millones. El último período cubierto vence el 11 de marzo de 2011.

Las operaciones de cobertura de tasa de interés se expresan a su valor razonable y se reconocen en la utilidad integral. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 originaron una utilidad (pérdida) de Ps. 52.1 millones y (Ps. 88.2) millones, respectivamente.

Riesgo de Tipo de Cambio.

El objetivo de realizar operaciones de cobertura de tipo de cambio es reducir la exposición de la posición primaria (valores, cartera de crédito, captación) ante movimientos adversos de mercado en los tipos de cambio que los afectan. La posición de cobertura debe cumplir con la condición de comportarse de manera inversa a la posición primaria, esto es, alzas en los factores de riesgo que se traduzcan en pérdidas de valor en la posición primaria resultarán en ganancias en la posición de cobertura, disminuyendo el riesgo de manera significativa.

Al 31 de diciembre de 2007, el Banco mantiene contratos de compra y venta de forwards referente a dólares americanos, euros y libras.

La Compañía tenía los activos y pasivos monetarios en monedas extranjeras que se muestran a continuación:

	2007			2006		
	Cifras en miles de USD			Cifras en miles de USD		
	México	Centro y Sudamérica ⁽¹⁾	Total	México	Centro y Sudamérica ⁽¹⁾	Total
Activos	US\$ 1,103,972	US\$ 295,071	US\$ 1,399,043	US\$ 812,333	US\$ 197,321	US\$1,009,654
Pasivos	(191,441)	(158,889)	(350,330)	(220,759)	(113,923)	(334,682)
Posición neta larga	US\$ 912,531	US\$ 136,182	US\$ 1,048,713	US\$ 591,574	US\$ 83,398	US\$ 674,972

⁽¹⁾ Denominados en diversas monedas (Quetzales, Lempiras, Soles, Balboas y Pesos argentinos) las cuales fueron convertidas a dólares americanos considerando los tipos de cambio al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

Riesgo de mercado por tasas de interés y fluctuaciones cambiarias.

La compañía está expuesta al riesgo de mercado por cambios en tasas de interés y a fluctuaciones cambiarias. Para cubrir dichos riesgos, la compañía utiliza instrumentos financieros derivados, tales como: contratos forward, opciones, futuros y swaps. Sin embargo, la compañía no tiene instrumentos derivados con fines especulativos que pudieran afectar sus resultados por fluctuaciones cambiarias y/o de tasas de interés.

vi. Factores de riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.

Mercado Secundario para los Certificados Bursátiles.

Actualmente no existe un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Prelación en caso de concurso mercantil y quiebra.

En caso de que se declare el concurso mercantil de la Compañía, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles y demás disposiciones aplicables, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos en favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos en favor de los acreedores comunes de la Compañía, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Compañía, de existir créditos con garantía real, éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Compañía a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil: (1) si las obligaciones de la Compañía se encuentran denominadas en divisas extranjeras deberán convertirse a Pesos al tipo de cambio determinado por Banxico para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, y posteriormente deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que de a conocer Banxico (tomando en consideración el tipo de cambio de la divisa extranjera correspondiente frente al Peso y posteriormente el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); (2) si las obligaciones de la Compañía se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que de a conocer Banxico (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); y (3) si las obligaciones contenidas en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (incluyendo sus

obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), sin garantía real, denominadas en divisas extranjeras, Pesos o UDIs, dejarán de causar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Modificaciones al Régimen Fiscal para Tenedores de los Certificados Bursátiles.

No existe garantía de que el Régimen Fiscal que actualmente es aplicable a los Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar de adversamente la tasa impositiva y, en general, el tratamiento fiscal de los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles afectando a los Tenedores de los títulos.

Riesgo de Reinversión.

Las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán contemplar mecanismos de amortización anticipada. Dicha amortización anticipada podría implicar un riesgo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ya que éstos tendrían que reinvertir las cantidades recibidas en dicha amortización anticipada a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa de interés de los Certificados Bursátiles.

d. Otros valores. Para mayor información ver el Reporte Anual de fecha 30 de junio de 2008 inciso e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Hasta el 30 de julio de 2005, nuestras acciones cotizaban en NYSE en forma de GDSs.

El 11 de noviembre de 2004, Grupo Elektra solicitó formalmente el registro de sus acciones en Latibex y empezó a cotizar sus acciones el 16 de noviembre de 2004 bajo el ticker "XEKT". Latibex es el único Mercado internacional dedicado a las acciones latinoamericanas en Euros, y está regulado por las leyes vigentes del Mercado de Valores Español. Este mercado representa una forma ideal para captar de manera eficiente inversiones europeas en compañías latinoamericanas, ya que permite a los inversionistas de esa región comprar y vender acciones de las principales compañías latinoamericanas a través de un mercado único, con un sistema operativo único para contratar y liquidar con una misma moneda. Como resultado de lo anterior, los valores latinoamericanos cotizados en Latibex son comercializados y liquidados como cualesquiera otros valores españoles. Además, Latibex representa para las compañías latinoamericanas un acceso sencillo, eficiente y transparente a los mercados de valores europeos. Las acciones ordinarias de Grupo Elektra, con plenos derechos corporativos y económicos, se cotizan en las mismas unidades comercializadas en México: una acción ordinaria.

Además de reportar de forma trimestral y anual a la BMV, se reporta al Consejo Rector (Latibex) nuestros resultados anuales auditados y la información relevante que la Compañía haya presentado en la BMV. Información que ha sido presentada cabalmente.

La obligación de reportar a la SEC, llenando los formularios 20-F (anual) y 6-K (trimestralmente) que incluyen los estados financieros trimestrales o para dar aviso de los eventos relevantes cada vez que ocurre alguno cesó el 13 de diciembre de 2006, debido al desregistro de nuestras acciones ante la SEC.

Asimismo, se informa que Grupo Elektra mantiene sus acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores y en la BMV.

De igual forma, se señala que Grupo Elektra ha entregado en forma completa y oportuna en los tres (3) últimos ejercicios los reportes que la legislación mexicana y extranjera requiere, sobre eventos relevantes e información periódica.

e. Documentos de carácter público.

Grupo Elektra proveerá sin costo alguno a quien solicite información por escrito ó de forma oral, copias de cualquiera de los documentos y reportes emitidos por la Compañía.

Solicitudes por escrito, teléfono ó vía electrónica deberán ser dirigidas a:

Grupo Elektra, S.A. de C.V.
Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ
Col. Fraccionamiento Industrial del Moral
Delegación Iztapalapa, C.P. 09010, México, D.F.
Tel: +52 (55) 1720-7000 Tel. +52 (55) 1720-7000.

A la atención de:

Bruno Rangel.
Director de Relación con Inversionistas.
Tel. + 52 (55) 1720-9167
Fax. + 52 (55) 1720-0831
jrangelk@elektra.com.mx

La Compañía ha proporcionado a la CNBV y a la BMV, la información requerida por la LMV, las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores, Reglamento de la BMV y demás disposiciones aplicables. Dicha información, así como cualquier documento que forma parte de la solicitud a la CNBV y a la BMV podrá ser consultada por los inversionistas tanto en la página de la BMV como en nuestro sitio corporativo de Internet en www.grupoelektra.com.mx.

La Emisora podrá otorgar copia de los documentos a que se refiere el párrafo que antecede, a solicitud de cualquier inversionista.

f. Fuentes de Información Externa y Declaración de Expertos.

La información contenida en el presente Prospecto ha sido proporcionada y verificada por distintos funcionarios de la Emisora, quien la ha recopilado de fuentes internas que se consideran fidedignas.

Aquellas declaraciones contenidas en este Prospecto en las cuales no se mencione la fuente de información, constituyen expectativas a futuro y/u opiniones y puntos de vista de la Emisora. Estas declaraciones están relacionadas con la competencia, las tendencias y los acontecimientos esperados en la industria de la Emisora en México. Estas declaraciones con respecto a las expectativas a futuro también incluyen las declaraciones relacionadas con el desempeño de la Emisora contenidas en la sección "La Emisora". Además, la Emisora puede llegar a efectuar declaraciones escritas o verbales que constituyen expectativas a futuro, ya sea en la información que presente a las autoridades en materia de valores, en sus materiales impresos, en sus comunicados de prensa o en las declaraciones verbales que efectúen sus funcionarios, consejeros o empleados. Las declaraciones relacionadas con las expectativas a futuro incluyen declaraciones con respecto a la intención, la opinión o las expectativas actuales de la Emisora o sus funcionarios en relación con varios asuntos. Las palabras tales como

“considera”, “espera”, “estima”, y otras expresiones similares, identifican las declaraciones sobre expectativas a futuro.

Los resultados reales del Grupo pueden llegar a diferir sustancialmente de los expresados en las declaraciones relacionadas con las expectativas a futuro, dependiendo de varios factores importantes. Dichos factores incluyen las condiciones económicas y políticas y las políticas gubernamentales de México y otros países, los índices de inflación, los tipos de cambio y los controles de cambios en México, los ajustes en las tasas de interés, los acontecimientos legislativos y la competencia. Esta lista de factores no es exclusiva y existen otros riesgos e incertidumbres que pueden ocasionar que los resultados reales de la Emisora puedan llegar a diferir sustancialmente de los expresados en las declaraciones relacionadas con las expectativas a futuro, dependiendo de varios factores importantes.

Todas las declaraciones relacionadas con las expectativas a futuro que se incluyen en este Prospecto se basan en la información con la que cuenta la Empresa a la fecha de elaboración de este Prospecto. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del mismo y no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en éstas, como consecuencia de distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otra, la sección “Factores de Riesgo”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. En virtud de lo anterior, los inversionistas deben de tomar en consideración que la información que se incluye en la sección “Factores de Riesgo” constituye una advertencia con respecto a los factores importantes relacionados con las proyecciones a futuro, incluyendo algunos riesgos e incertidumbres que puedan ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los proyectados.

El Grupo no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto. No obstante lo anterior, la Emisora está obligada a presentar reportes periódicos y a divulgar eventos relevantes de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

2. EL PROGRAMA.

a. Características del Programa.

i. Descripción del Programa.

El Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por la Emisora con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión, observándose, en su caso, los límites establecidos en el presente Prospecto. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, según se señale en la Convocatoria y en el Aviso o en el Suplemento respectivo, según sea el caso. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

ii. Tipo de Instrumento.

Los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al Programa estarán denominados en pesos. Conforme al Programa, la Emisora podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa y sea en Emisiones a Corto Plazo o Emisiones a Largo Plazo.

iii. Monto Total Autorizado del Programa.

La CNBV autorizó a la Emisora la inscripción de Certificados Bursátiles que emita conforme al Programa por un monto total de hasta \$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).

iv. Vigencia del Programa.

El Programa tendrá una vigencia de 5 años durante el cual la Emisora podrá realizar una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

v. Monto por Emisión.

El monto de cada Emisión será determinado individualmente sin exceder el Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente de previas Emisiones de Certificados Bursátiles. En el entendido, de que las Emisiones de Corto Plazo podrán ser por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.); mientras que las Emisiones de Largo Plazo podrán ser por un monto de hasta \$3,000'000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).

vi. Valor Nominal.

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.).

vii. Plazo de los Certificados Bursátiles.

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y máximo de hasta 365 días contados a partir de la fecha de autorización del presente programa; y para el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo será de 366 días a 5 años.

viii. Tasa de Interés.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el Título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

ix. Fechas de Pago de Intereses.

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión en el Título de Emisión y, en su caso, en el Suplemento correspondiente.

x. Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal.

El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal.

El principal y los intereses se pagarán vía una casa de bolsa (según contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica al INDEVAL.

xi. Amortización.

La amortización para cada Emisión de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título de Emisión y, en su caso el Suplemento correspondiente para cada Emisión.

xii. Amortización Anticipada.

A partir de la fecha de Emisión, los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se podrán amortizar de manera anticipada total o parcialmente por la Emisora, y, en su caso, se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título de Emisión y, en su caso el Suplemento correspondiente para cada Emisión.

xiii. Garantías.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

xiv. Depositario.

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval.

El título que ampara los Certificados Bursátiles, se mantendrá en depósito en el Indeval, para los efectos del artículo 282 de la LMV.

En los términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que el Título de Emisión no lleve cupones adheridos, y las constancias que Indeval expida para tal efecto, harán las veces de dichos títulos accesorios.

xv. Posibles Adquirentes.

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

xvi. Intermediario Colocador.

El intermediario colocador del presente Programa es Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.

xvii. Representante Común.

Significa aquella institución designada para actuar como representante común de los Tenedores para cada Emisión. El representante común para las Emisiones de Corto Plazo será Casa de Bolsa Arka, S.A. de C.V.

Las funciones del Representante Común se encuentran en el Apartado 2 El Programa – e. Funciones del Representante Común.

xviii. Autorización de la CNBV.

La CNBV, mediante oficio número 153/17990/2008 de fecha 1 de diciembre de 2008, autorizó el Programa y la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

xix. Legislación.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

xx. Régimen Fiscal.

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de Personas Físicas y Morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses.

Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo:

a. Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

b. La Federación, los Estados, el Distrito federal o a los Municipios. etc.

Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigentes y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y

Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Recomendamos a todos nuestros posibles inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

xxi. Suplemento.

Para los caso de Emisiones a Largo Plazo, el precio de Emisión, el monto total de la Emisión, el Valor Nominal, la Fecha de Emisión y Liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el Intermediario Colocador y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

xxii. Calificación Otorgada al Programa.

La calificación de Corto Plazo asignada por Fitch México, S.A. de C.V. a este Programa es:

F2(mex) la cual significa: **Buena Calidad Crediticia**. Implica una satisfactoria capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.

xxiii. Intereses moratorios.

En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causarán los intereses que se establezcan en el Título de Emisión y, en su caso, Suplemento correspondiente para cada Emisión.

xxiv. Inscripción, Listado y Clave de Pizarra de los Valores.

Los valores que se emitan al amparo del Programa se encontrarán inscritos en el RNV y tendrán aptitud para ser inscritos en el listado de la BMV. La clave de identificación de cada Emisión del Programa estará integrada por la clave de pizarra en la BMV del Emisor y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión. Cada Emisión establecerá la clave de identificación respectiva.

xxv. Acuerdo del Consejo.

Con fecha 29 de octubre de 2008, el Consejo de Administración de Grupo Elektra, aprobó la Emisión de Certificados Bursátiles bajo la modalidad de Programa.

xxvi. Fuente de Pago de los Certificados Bursátiles.

Los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago provenientes de los Certificados Bursátiles provendrán de la generación interna de flujo de efectivo.

xxvii. Obligaciones de Hacer, no Hacer y casos de Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado conforme se indique en el título y en su caso, el Suplemento que documente cada Emisión al amparo del Programa.

b. Destino de los Fondos.

Para necesidades de capital de trabajo y/o refinanciamiento de deuda de corto plazo.

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name, possibly "J. J. [unclear]".

c. Plan de Distribución.

El Programa contempla la participación de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, quien actuará como Intermediario Colocador para las emisiones de corto plazo hechas al amparo del Programa, y ofrecerán los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo bajo las modalidades de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en su caso, en el Suplemento que corresponda a cada Emisión realizada. Asimismo se señala que los Certificados Bursátiles podrán ser ofertados a través de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro.

En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador correspondiente celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones; de ser este el caso, el criterio para seleccionar a las casas de bolsa que participen como sindicato colocador, será el de designar a aquellas que tengan una amplia capacidad para distribuir los Certificados Bursátiles.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones, el Emisor espera, junto con el Intermediario Colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

El Emisor y el Intermediario Colocador, mantienen, y podrán continuar manteniendo, relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como Intermediarios Colocadores, por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador estima que no tienen conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión de Largo Plazo podrá contener disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta Sección. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos por el Emisor al amparo del Programa, podrán ser ofertados a través del proceso de asignación de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro. El Emisor dará a conocer al público inversionista, mediante la convocatoria para la subasta de Certificados Bursátiles de Corto Plazo, las bases generales que serán utilizadas para cada emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

Ni el Intermediario Colocador ni el Emisor tienen conocimiento de que alguno de sus principales accionistas o socios, directivos o miembros del Consejo de Administración de la Emisora y partes relacionadas respecto de ésta pretendan suscribir parte de los Certificados Bursátiles o si alguna persona intenta suscribir más del 5% (cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, en lo individual o en grupo.

Inbursa como Intermediario Colocador, no tiene conocimiento de que al momento de llevar a cabo las colocaciones de los Certificados Bursátiles de corto plazo éstos se distribuirán

parcial o totalmente entre partes relacionadas respecto de Inbursa. Las partes relacionadas de Inbursa que decidan participar en el proceso de la colocación participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes en la oferta pública.

Al tratarse de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los Certificados Bursátiles de corto plazo tendrá la posibilidad de participar en el proceso de subasta en igualdad de condiciones que otros inversionistas así como de adquirir dichos valores, a menos que su perfil de inversión no lo permita.

d. Gastos Relacionados con el Programa.

Los principales gastos relacionados con el Programa incurridos hasta el momento son aproximadamente los siguientes:

	<u>Cifras con IVA</u>	
Derechos de estudio y trámite ante la CNBV	\$	16,362.20
Asesores legales y Auditores	\$	711,107.50
Honorarios del Representante Común	\$	288,062.50
Agencias Calificadoras	\$	454,250.00
Impresión de documentos	\$	100,000.00
Total aproximado de gastos relacionados con el Programa:	\$	1,169,782.20

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Compañía de manera directa. Los gastos en que se incurran por cada emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas emisiones.

e. Funciones de los Representantes Comunes.

Los Representantes Comunes tendrán las facultades y obligaciones que señala la LMV, la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se les atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Título respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- Incluir su firma autógrafa en el Título en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
- Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de Certificados Bursátiles.
- Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título que documente cada Emisión y ejecutar sus decisiones.
- Representar a los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad.
- Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- Calcular y, notificando al Emisor, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en las tasas de interés o en la forma de cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses o rendimientos de los Certificados Bursátiles.
- Calcular y, notificando al Emisor, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los avisos de pago de amortización.
- Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en cada Título y en las disposiciones aplicables.
- Verificar que el Emisor cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos de los Títulos que documenten las Emisiones.
- En su caso, notificar a los Tenedores, a Indeval, la BMV y la CNBV acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del Sistema EMISNET o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.
- Notificar a las Agencias Calificadoras de cualquier incumplimiento en las obligaciones de pago del Emisor respecto de los Certificados Bursátiles, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento del mismo.
- Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo Representante Común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (A) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (B) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo

del Representante Común; (C) cambios sustanciales en la distribución del capital social del Representante Común; (D) cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común, y/o (E) revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero.

- Las demás establecidas en el Título.
- En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleven a cabo los Representantes Comunes, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para, y se considerarán como aceptados por, los Tenedores.

Los Representantes Comunes podrán ser removidos por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

Los Representantes Comunes concluirán sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses o rendimientos generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

Los Representantes Comunes en ningún momento estarán obligados a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que pueden o deben llevar a cabo conforme al Título y la legislación aplicable.

Asamblea General de Tenedores.

Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles:

(a) Las asambleas de los tenedores representarán al conjunto de estos y se registrarán, en todo caso, por las disposiciones de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

(c) Los tenedores que representen un 10% (DIEZ POR CIENTO) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (DIEZ) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes.

Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los tenedores presentes.

(f) Se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los presentes, en los siguientes casos:

1) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;

2) Cuando se trate de consentir o autorizar que el Emisor dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el título representativo de la Emisión;

3) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de las Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas al Emisor o al avalista respecto de los pagos de principal e intereses.

(g) Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en los incisos (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes, salvo que se trate de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, en cuyo caso, se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, cuando menos el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mayoría de los presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas de tenedores, los tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores deba celebrarse. Los tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

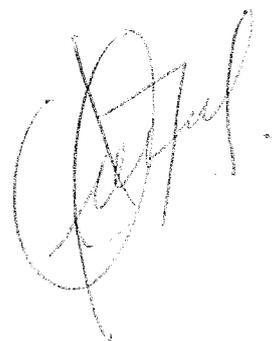
(i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea de tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquiera de sus Subsidiarias, Afiliadas o Asociadas hayan adquirido en el mercado.

(j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(l) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end, located in the bottom right corner of the page.

f. Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta.

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con la oferta descrita en el presente Prospecto:

INSTITUCIÓN	NOMBRE
La Emisora: Grupo Elektra, S.A. de C.V.	Carlos Septién Michel Director General
	Guillermo Colín García Director General Adjunto, Administración y Finanzas.
	Esteban Galíndez Aguirre Director de Finanzas y Relaciones con Inversionistas.
Asesores Legales Externos: Irurita Abogados, S.C.	Lic. Miguel Irurita Tomasena Lic. Iván Pérez Correa
Calificadora: Fitch México, S.A. de C.V.	Bernardo González Barragán Adriana Maricela Beltrán Garza
Intermediario Colocador: Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa	Ing. Luis Roberto Frías Humphrey Lic. Marco Antonio Ramos Landero Lic. Julio César Cabrera Pérez

Relaciones con Inversionistas

La información relacionada con la oferta, será consultada o ampliada a través de:

A la atención de:

Bruno Rangel.
Director de Relación con Inversionistas.
Tel. + 52 (55) 1720-9167
Fax. + 52 (55) 1720-0831
jrangelk@elektra.com.mx



3. LA EMISORA.

a. Historia y desarrollo del emisor.

Grupo Elektra, S.A. de C.V., es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Grupo Elektra fue fundado en 1950 como una Compañía dedicada a la fabricación de transmisores de radio y en 1957 comenzó a operar como una comercializadora con la apertura de nuestra primera tienda Elektra.

Las oficinas principales se encuentran ubicadas en:

Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ
Col. Fraccionamiento Industrial del Moral
Delegación Iztapalapa, C.P. 09010, México, D.F.
Tel: +52 (55) 1720-7000

A la atención de:

Bruno Rangel.
Director de Relación con Inversionistas.
Tel. + 52 (55) 1720-9167
Fax. + 52 (55) 1720-0831
jrangelk@elektra.com.mx

i. **Historia.** El detalle de la información relacionada la Historia de la Emisora es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "2. La Compañía – Historia y desarrollo del emisor –iii. Inversiones Estratégicas"). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

ii. Subsidiarias importantes.

La siguiente tabla muestra el nombre y actividad de nuestras subsidiarias más importantes, así como el porcentaje de participación que tenemos directa o indirectamente al 31 de diciembre de 2007:

Nombre de la Compañía	Porcentaje de participación	Actividad
Afore Azteca, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Administradora de fondos de pensiones
Banco Azteca de Guatemala, S.A., una sociedad Guatemalteca.	100%	Bancaria
Banco Azteca del Perú S.A., una sociedad Peruana.	100%	Bancaria
Banco Azteca de Honduras, S.A., una sociedad Hondureña.	100%	Bancaria
Banco Azteca El Salvador S.A., una sociedad Salvadoreña.	100%	Bancaria
Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple, una sociedad mexicana	100%	Bancaria
Banco Azteca Panamá, S.A., una sociedad Panameña.	100%	Bancaria
Comercializadora de Motos de Calidad, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Comercializadora de motocicletas

Compañía Operadora de Teatros, S.A. de C.V., una sociedad mexicana.	100%	Arrendamiento de inmuebles
Elektra Centroamérica, S.A. de C.V. una sociedad mexicana	100%	Tenedora de acciones
Elektra del Milenio, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Comercializadora
GS Distribución, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Comercializadora de automóviles
GS Motors, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Comercializadora de automóviles
Importaciones Electrónicas Ribesa, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Comercializadora
Inmuebles Ardoma, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Arrendamiento de inmuebles
Intra Mexicana, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Transferencias de dinero
Mi Garantía Extendida, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Servicios de garantía extendida
Salinas y Rocha, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Comercializadora
Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Aseguradora de daños
Seguros Azteca, S.A. de C.V., una sociedad mexicana	100%	Aseguradora de vida

iii. Inversiones estratégicas. El detalle de la información sobre las Inversiones estratégicas de la Emisora es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – Historia y desarrollo del emisor – i. Inversiones estratégicas”). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

iv. Acontecimientos recientes al cierre del Informe Anual de fecha 30 de junio de 2008.

Oferta Pública de Obligaciones Subordinadas de Banco Azteca.

Mediante oficio 152/17008/2008 de fecha 22 de enero de 2008, la CNBV autorizó a Banco Azteca a colocar Ps.1,000 millones en obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en acciones bajo la clave de pizarra BAZTECA 08. De este total, con fecha 24 de enero de 2008 se colocaron Ps.720 millones a un plazo de 10 años con un rendimiento de TIIE 28 días + 1.5%. Así mismo, bajo la misma emisión, plazo y rendimiento, con fechas 17 de abril y 30 de mayo del mismo año, Banco Azteca colocó Ps.20 millones y Ps. 30 millones adicionales, quedando Ps.230 millones en su cuenta del Indeval para su posterior colocación. Las obligaciones fortalecen aún más el sólido índice de capitalización del Banco.

Inicio de operaciones de Banco Azteca del Perú.

El 25 de enero de 2008, Grupo Elektra anunció el inicio de operaciones de *Banco Azteca del Perú*, con la apertura simultánea de 120 sucursales en 33 ciudades. La compañía tiene una trayectoria de operaciones exitosas y sólido crecimiento en Perú desde 1998. *Banco Azteca del Perú* es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República del Perú y es subsidiaria al 100% de Grupo Elektra.

Amparo contra algunos artículos de la LIC.

El 1 de febrero de 2008, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LIC, entre otras leyes en materia financiera, las cuales entraron en vigor el día 4 de febrero del mismo año. Dicha ley en sus transitorios considera la aplicación de ciertos artículos para su aplicación en un plazo de 120 días posteriores a la entrada en vigor de dichas reformas.

Con fecha 25 de marzo de 2008, Banco Azteca promovió amparo en contra de diversos artículos de la referida Ley. Dicho amparo se presentó ante el Juzgado Duodécimo de Distrito en Materia Administrativa y fue admitido con fecha 25 de marzo de 2008, bajo el expediente número 723/2008. El amparo en mención aún no ha sido resuelto por lo que no podemos asegurar la resolución que se dé al mismo.

Inicio de operaciones comerciales y bancarias en Brasil.

El 28 de marzo de 2008, Grupo Elektra continuó con su sólida expansión en América Latina, anunciando el inicio de operaciones comerciales y bancarias en Brasil, a través de la apertura de puntos de venta de tiendas Elektra y de servicios financieros en el estado de Pernambuco, en el noreste del país.

EKT Lojas de Departamentos y Banco Azteca do Brasil (sociedades subsidiarias de Grupo Elektra al 100%, constituidas bajo las leyes de Brasil), establecieron sus primeros puntos de venta en zonas con alta concentración de población, y bajo acceso a mercancías a crédito de los mercados de Olinda y Recife, y planean extenderse a numerosos mercados en Brasil.

Dividendos.

El 18 de abril de 2008, nuestros accionistas aprobaron el pago de dividendos equivalente a Ps.1.290 por acción serie única en circulación. La cantidad total pagada fue de Ps.302.1 millones que representan 6.4% de nuestra utilidad de operación reportada para el 2007. Durante los últimos años hemos decretado dividendos entre 5% y 7% de la utilidad de operación.

Cambio en la integración del Consejo de Administración.

En la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad de fecha 18 de abril de 2008, los accionistas resolvieron incluir al Sr. Joaquín Arrangoiz Orvañanos como nuevo Consejero de la Sociedad. El Sr. Arrangoiz es Director General de Ventas y Relaciones Empresariales de Grupo Salinas, y es reconocido por su vasta experiencia en ventas, nuevos negocios, administración estratégica, intercambios, compras, bienes raíces, sinergias, entre otros. Con esta inclusión el número de integrantes del consejo de Administración asciende a 10 miembros, de los cuales cuatro son independientes.

b. Descripción del negocio.

Al 31 de diciembre de 2007, operábamos una cadena de 1,890 puntos de venta. Creemos que a través de nuestros más de 50 años de operaciones hemos establecido una marca y posición de mercado líderes con respecto a todos nuestros principales productos en México.

i. Actividad principal. La información relacionada con la actividad principal de la Emisora es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "2. La Compañía – b) Descripción del negocio"). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

ii. Canales de distribución. El detalle de la información relacionada con los canales de distribución de la Emisora es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "2. La Compañía – b) Descripción del negocio – ii. Canales de Distribución". Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Convenios.

Grupo Elektra cuenta con un portafolio de más de 4,000 signos distintivos, dentro de los cuales encontramos marcas como Elektra, Salinas y Rocha, Bodega de Remates, Elektricidy, Banco Azteca, Dinero Express, Credimax, Credimax Casa, Credimax Auto, Credimax Efectivo, Credifacil, Guardadito, Guardadito Dólares, Milenia, Blue Light, Italika, Seguros Azteca, Afore Azteca, Vidamax, Milenia, y avisos comerciales como Abonos chiquitos para pagar poquito, Nadie vende más barato que Elektra, Dinero Express tu dinero como de rayo, chaz chaz, en Elektra sí se puede, más que una garantía todo un compromiso, entre otros.

Nuestro portafolios de signos distintivos se encuentra protegido en México, Estados Unidos, Argentina, Bolivia, Honduras, Perú, El Salvador, Dominicana, Chile, Venezuela, Guatemala, Costa Rica, Uruguay, Paraguay, Nicaragua, Ecuador, Colombia, Panamá, Brasil, Canadá, China, Reino Unido, Italia, Benelux, Portugal, Francia, entre otros.

En la mayoría de los países los registros de signos distintivos tienen una vigencia de 10 años contados a partir de la presentación de la solicitud de registro, por lo que cada año tenemos que renovar los signos que vencen.

Es importante destacar que contamos con un programa continuo en todos los países en los que tenemos negocios para proteger nuestras marcas contra la piratería.

Marcas importantes.

Sin lugar a dudas nuestras marcas más poderosas son las marcas "Elektra" y "Banco Azteca" las cuales son reconocidas internacionalmente en los países donde operamos y están debidamente protegidas en otros países para evitar el mal uso de las mismas.

La marca "Salinas y Rocha" goza de un fuerte reconocimiento a nivel nacional entre la población de clase media de México. Las tiendas adquiridas, que siguen operando bajo el nombre Salinas y Rocha, se especializan en la venta de muebles y enseres domésticos y atienden a un grupo demográfico de mayor poder adquisitivo que aquél de los clientes tradicionales de Elektra. Como resultado, estamos aumentando nuestra penetración en un sector de mayores ingresos. Mientras que Elektra típicamente se ha asociado con los conceptos de fácil acceso y economía, Salinas y Rocha es reconocida como una marca de estilo de vida.

Franquicia Elektra Panamá.

El 9 de noviembre de 2005, Elektra del Milenio, S.A de C.V. celebró un contrato de franquicia por 10 años con Elektra Panamá S.A., empresa propiedad de accionistas locales panameños.

iv. Principales clientes. La información se incorpora por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008” “2. La Compañía –b. Descripción del Negocio – i. Actividad Principal - Mercado objetivo. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

v. Legislación aplicable y régimen tributario.

Como una Compañía primordialmente dedicada a ofrecer servicios comerciales y financieros al menudeo, Elektra está sujeta a una serie de requisitos legales de consumo y financieros conforme a la ley mexicana, incluyendo un esquema regulatorio amplio que rige las actividades de Banco Azteca.

El siguiente resumen contiene una descripción de los principales ordenamientos legales que afectan a la Compañía y sus subsidiarias por el ofrecimiento de sus principales productos y servicios en el territorio nacional. Este resumen se basa en las leyes de México a la fecha de este Prospecto, las cuales se encuentran sujetas a constantes cambios. Este resumen aplica únicamente a legislación mexicana y no aborda consideraciones legales extranjeros.

Leyes de Protección al Consumidor.

La Ley Federal de Protección al Consumidor (“LFPC”) que, regula las ventas en abonos en México, entró en vigor el 25 de diciembre de 1992. Por su parte, los créditos al consumo se encuentran regulados por la legislación bancaria del país donde se ofrezcan. En México, ni la LFPC, ni la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (“LPDUSF”), establecen un límite en la tasa de interés que un comerciante puede cobrar a un consumidor en una venta a crédito en abonos, ni a los créditos al consumo otorgados por una Institución Bancaria. La tasa efectiva de interés que cobramos por productos de electrónica, enseres domésticos y muebles se fija al momento en que se obtiene el crédito. No podemos asegurar que en el futuro el gobierno mexicano no impondrá limitaciones o requerimientos de información adicionales con respecto a dichas tasas de interés. Una parte sustancial de nuestros ingresos y flujo de operación es generada por los créditos bancarios para la compra de artículos en nuestras tiendas y cualquiera de dichas limitaciones o requerimientos de información adicionales podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestro desempeño financiero.

Las prácticas de cobranza y procedimientos de recuperación que empleamos en nuestras operaciones en México son reguladas por la LFPC, el Código de Comercio y el Código Civil. En América Latina, estamos sujetos a las leyes y reglamentos de comercio, civiles y de protección al consumidor de cada país. Nuestras operaciones de cobranza se implementan y monitorean a nivel de cada tienda individual. Cada tienda cuenta con un gerente de crédito quien, bajo la supervisión del gerente regional, es el responsable de autorizar los créditos y cobrar las cuentas pendientes de esa tienda de conformidad con los procedimientos corporativos y leyes aplicables. Cualquier cambio sustancial en los reglamentos que rigen nuestras prácticas de cobranza y procedimientos de recuperación podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestro desempeño financiero.

Las leyes de protección al consumidor y los mecanismos para darles cumplimiento en los demás países latinoamericanos en que operamos son comparables a las leyes mexicanas. Sin embargo, un cambio en el entorno normativo de México u otros países en que operamos o la imposición de requerimientos de autorización podría tener un efecto adverso sustancial sobre nuestras operaciones y nuestro desempeño financiero.

Disposiciones que afectan a las sociedades que cotizan en la BMV.

La Ley del Mercado de Valores. ("LMV de 2005")

El 30 de diciembre de 2005, se publicó una Nueva Ley del Mercado de Valores ("Nueva LMV"), en vigor a los ciento ochenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Séptimo transitorios; esto es, el 28 de junio de 2006.

Asimismo, a la fecha de entrada en vigor de esta Nueva Ley queda abrogada la Ley del Mercado de Valores publicada en el citado Diario el 2 de enero de 1975, salvo por lo establecido en los artículos transitorios segundo en adelante.

La Nueva LMV tiene entre otros, como objetivo primordial el desarrollar el mercado para hacerlo más atractivo a los inversionistas que participen en él, creando un marco de confianza derivado de una mayor regulación en materia de revelación de información al público inversionista y estableciendo derechos a las minorías y reglas claras de gobierno corporativo. Sin embargo, esta legislación prevé entre otras cosas facultades discrecionales para la autoridad. Situación con la que la empresa no está de acuerdo en virtud de que se ven afectados derechos adquiridos de la misma. **Ver 1. Información General – c) Factores de Riesgo - i) Riesgos relativos a Grupo Elektra y 5. Administración – d) Estatutos Sociales y Otros Convenios de este Prospecto.**

Ley General de Sociedades Mercantiles. ("LGSM")

Esta ley regula cualquier sociedad mercantil, y entró en vigor el 4 de agosto de 1934.

La LGSM impone varias reglas relativas a la constitución y actividades de las sociedades mexicanas, así como las obligaciones, derechos y limitaciones relacionados con las mismas. También establece las disposiciones sobre el pago de dividendos, distribución de utilidades, fondos de reserva, derechos y obligaciones de los accionistas, asambleas de accionistas, normas relacionadas con la administración y vigilancia de la sociedad, reportes periódicos relacionados con información financiera, contable y corporativa y prevé controles internos y externos para su cumplimiento y sanciones en caso de violación.

Las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores, que entraron en vigor el 19 de marzo de 2003, tiene como principales objetivos, los siguientes:

1. Compilar las disposiciones de carácter general que la CNBV ha emitido en relación con la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores (RNV) y la oferta pública de éstos, su mantenimiento en dicho Registro, así como en materia de revelación de información que las emisoras proporcionan en el mercado para la adecuada toma de decisiones de inversión y la normatividad relativa a las operaciones de adquisición de acciones propias que efectúen las empresas que han inscrito dichos títulos en el referido Registro, a fin de facilitar su consulta, aplicación y cumplimiento.

2. Procurar la adopción de prácticas sanas para la administración de las emisoras.
3. Profundizar y fortalecer el régimen de revelación periódica de información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa que deben proporcionar las emisoras cuyos valores se encuentren inscritos en el RNV, para la adecuada toma de decisiones de inversión en el mercado, a fin de infundir mayor confianza en el inversionista y alentar su participación en el mercado, entre otros.

Legislación y Disposiciones que Afectan los Servicios de Transferencias Electrónicas de Dinero.

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito ("LGOAAC"), en específico las disposiciones contenidas en el artículo 95 bis de dicha Ley.

La LGOAAC establece que los Transmisores de Dinero, estarán obligados, entre otras cosas, a establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar financiamiento al terrorismo y lavado de dinero, por conducto del Servicio de Administración Tributaria ("SAT").

A partir del 14 de mayo de 2004, las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95-Bis de la LGOAAC aplicables a los denominados Transmisores de Dinero ("Disposiciones"), entre otros cuerpos normativos, establecen las reglas, procedimientos y mecanismos que las compañías de transferencia de dinero deben cumplir con el fin de ofrecer y operar servicios de transferencia de dinero.

Dichas Disposiciones contienen también las medidas y procedimientos mínimos que los Transmisores de Dinero deben observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 y 400 bis del Código Penal Federal.

Los objetivos principales de la LGOAAC y de estas Disposiciones son: prevenir el lavado de dinero, el fondeo de actividades terroristas así como prevenir fraudes.

Con el fin de prevenir estas actividades, las mencionadas Disposiciones sobre transferencias de dinero establecen entre otras, las siguientes obligaciones que las sociedades que caigan en el supuesto de ser un Transmisor de Dinero Dispensor deben cumplir:

- Presentar ante el SAT un aviso mediante el formato oficial, en el que informen que se ubican en el supuesto de ser Dispensores.
- Implementar procedimientos que le permitan tener toda la información necesaria para identificar a sus clientes y todas las operaciones realizadas, así como los procedimientos que se necesiten para salvaguardar esta información.
- Integrar un expediente de identificación del cliente, previamente a la celebración de operaciones por un monto igual o superior US \$3,000 (tres mil dólares). Adoptar medidas para que la información en los expedientes se mantenga actualizada.
- Establecer un sistema de alertas tempranas para monitorear y detectar cambios en el comportamiento transaccional de clientes y usuarios y adoptar las medidas necesarias.
- Desarrollar programas de capacitación y difusión y capacitar a su personal en relación con sus obligaciones frente a las autoridades, al menos una vez al año.
- Designar a una persona con el fin de que dicha persona actúe como funcionario para el cumplimiento.
- Proporcionar, por conducto del SAT, toda la información y documentación que les requiera, relacionada con los reportes previstos en las Disposiciones.

- Mantener la más absoluta confidencialidad sobre la información relativa a los reportes previstos en las Disposiciones.
- Contar con sistemas automatizados que conserven y actualicen los registros de la información que obra en los expedientes de identificación de clientes.
- Remitir por conducto del SAT los reportes de operaciones preocupantes e inusuales a más tardar dentro de los treinta días naturales contados a partir de que se detecte la operación, por sistema, modelo, proceso o por el empleado del transmisor de Dinero Dispersor o Pagador.
- Conservar la información y documentación por diez años, entre otras.

Las Disposiciones prevén sanciones en caso de incumplimiento (ejemplo: multas de cien mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal).

El 10 febrero 2006, se expidió la resolución mediante la cual se informan las reglas para el llenado del formato oficial para presentar el aviso que señalan las Disposiciones.

El 13 de junio y el 26 de julio de 2006, el SAT informó que en relación a la lista de cargos cuyos titulares podrían ser considerados como Personas Políticamente Expuestas nacionales, se liberó una lista adicional a la dada a conocer en el aviso de fecha 23 de mayo de 2006, a efecto de que Transmisores de Dinero Dispersores puedan determinar si el comportamiento transaccional corresponde razonablemente con las funciones, nivel y responsabilidad de cada uno de los sujetos incluidos en dicha lista, y en su caso reporten aquellas operaciones que por sus características puedan estar relacionadas con los delitos de operaciones con recursos e procedencia ilícita, terrorismo o su financiamiento, la cual se encuentra en el apartado de "Consulta de Tipologías y Personas Políticamente Expuestas".

A partir del 18 de julio de 2006, el artículo 95 bis de la LGOAAC incluye a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple ("SOFOM"), otorgando facultad al SAT para supervisar, vigilar e inspeccionar el cumplimiento de dicha Ley.

El SAT informó que a partir del 9 de enero de 2007, quedó disponible para los Transmisores de Dinero, el sistema mediante el cual se generan y envían los reportes de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes de las personas que realicen transferencias de dinero.

El 23 de abril de 2007, el SAT dio a conocer que la presentación del documento que contenga los criterios, medidas y procedimientos sobre las políticas de identificación y conocimiento de cliente por parte de los Transmisores de Dinero se deberá realizar en las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente del SAT o remitirse mediante correo electrónico a la dirección indicada de la SHCP.

El 4 de diciembre de 2007, el SAT informó el trámite que deben seguir Transmisores de Dinero, respecto de la obligación de entrega del documento con criterios, medidas y procedimientos sobre las políticas de identificación y conocimiento del cliente.

Legislación y Disposiciones que afectan a Afore Azteca (Administradora de Fondos para el Retiro).

De conformidad con las leyes mexicanas de Seguridad Social, los patrones, los empleados y el Gobierno Federal deben pagar cuotas al IMSS, el cual debe depositar dichas cuotas en una cuenta individual para cada empleado.

Las Afores ("Administradoras de Fondos para el Retiro") son sociedades autorizadas por la CONSAR para el manejo de las cuentas individuales antes mencionadas. También están

autorizadas para distribuir dichos fondos a las respectivas sub-cuentas y para administrar Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro ("SIEFORE" que son Compañías especializadas en invertir los recursos que administran las Afores).

Las Afores están reguladas por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro ("LSAR"). La CONSAR se encarga de la supervisión de las Afores y la CONDUSEF da trámite a las reclamaciones en contra de las Afores.

Reformas y Adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

A fines del primer trimestre de 2007, se llevaron a cabo cambios legislativos en la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que implica que las comisiones que se cobraban sobre Flujo y Saldo, se modifiquen para quedar sólo en una comisión exclusivamente sobre saldo.

Actualmente, los cambios a la legislación se han concluido y el cobro de comisiones ahora es exclusivamente por saldo. Otro cambio relevante es la condición de traspaso de una administradora a otra por medio del uso del Índice de Rendimiento Neto. Este nuevo indicador le resta al rendimiento nominal el porcentaje de comisión que tiene cada Afore y determinar posiciones en el mercado. Afore Azteca ocupa una de las posiciones más bajas del mercado debido a esta nueva medición.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Durante el primer trimestre de 2007, se realizó una reforma estructural al estado mexicano que consistió en que el Instituto de Servicio y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado ("ISSSTE") se modifica para que los recursos destinados a pensiones, se canalicen a Cuentas Individuales (en lugar del esquema de reparto) acordes a las contenidas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

PENSIONISSSTE, la nueva Administradoras de Fondos para el Retiro, estará supervisada por la CONSAR en cuanto a su operación y por lo tanto, permite la expansión de este sistema a otros sectores económicos no contemplados.

Esta reforma abre la oportunidad de que los trabajadores afiliados al ISSSTE dentro de 36 meses (periodo que se determinó para la transición entre la legislación actual y la anterior) puedan ser afiliables por cualquier otra afore que este operando en México.

A partir del 2 de abril de 2011, periodo en que termina la transición, los trabajadores afiliados al PENSIONISSSTE podrán traspasar sus recursos a cualquier otra afore que este operando en México, por lo que entonces se convertirán en un mercado potencial para Afore Azteca. Asimismo, los trabajadores afiliados al IMSS o los independientes, podrán registrarse o solicitar su traspaso a PENSIONISSSTE.

Legislación y Disposiciones que afectan a Seguros Azteca.

Las instituciones de seguros están autorizadas por la SHCP y supervisadas por la CNSF.

Estas sociedades también están reguladas por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ("LGISMS"), por la Ley sobre el Contrato de Seguro ("LCS"), por la LGSM, y por las disposiciones establecidas por la CNSF y la SHCP. Las normas

de seguros establecen la organización, el funcionamiento y la actuación de las compañías de seguros, así como los requisitos mínimos que los contratos de seguros deben de contener.

Tratados de libre comercio.

Los tratados de libre comercio pueden conducir a un aumento en la competencia debido a que facilitan la entrada de comercializadoras no mexicanas al mercado mexicano. El Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC-NAFTA) estableció una zona de "libre comercio" en Norteamérica y generalmente elimina los derechos, aranceles y barreras a la importación entre México, los Estados Unidos de América y Canadá. Como resultado, hemos experimentado un aumento en el número de comercializadoras estadounidenses en México con quienes competimos. El tratado de libre comercio entre México y la Unión Europea, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2000, también facilita la entrada de comercializadoras europeas al mercado mexicano. Adicionalmente, enfrentamos una competencia significativa por parte de la economía informal y las importaciones paralelas de los productos que vendemos.

Normatividad que afecta a Banco Azteca.

Los servicios bancarios masivos constituyen un tipo de banca diferente a la que prestan las instituciones de la banca tradicional, en virtud de que los clientes que conforman este segmento de mercado presentan necesidades y características propias:

- Elevada transaccionalidad,
- Créditos de bajo valor,
- Atomización del riesgo,
- Ciclo económico semanal,
- Ágil autorización y disposición del crédito, y
- Ahorro con saldos promedios reducidos.

Banco Azteca pionero en la atención a los clientes de menor capacidad económica, ha venido colaborando con las autoridades financieras para el desarrollo de un marco regulatorio que reconozca sus particularidades, al tiempo que elimine barreras de acceso y fomente la incorporación de nuevos participantes.

En este sentido, las autoridades han emitido y/o modificado la normatividad en temas tales como: proceso crediticio, integración de expedientes de crédito y captación, metodologías para la calificación de cartera de crédito al consumo, esquemas de cobro de interés, etc.

El negocio de Banco Azteca actualmente consiste en actividades de financiamiento y captación. Al cierre del ejercicio fiscal de 2007, los servicios bancarios ofrecidos por Banco Azteca a empresas comerciales representaron aproximadamente el 10% de sus operaciones. En consecuencia, las leyes y normatividad mexicanas que aplican actualmente a Banco Azteca son principalmente aquellas relativas a las actividades de banca de consumo, préstamos y actividades relacionadas.

General

Nuestras actividades bancarias son reguladas y supervisadas por la SHCP, BANXICO, la CNBV, el Instituto de Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") y la CONDUSEF.

La SHCP posee amplios poderes sobre el sistema financiero mexicano y regula su estructura, operaciones y funcionamiento a través de un extenso esquema de reglas y políticas que rigen las operaciones de la banca comercial en México. La SHCP también es responsable de otorgar autorizaciones para operar bancos comerciales en territorio nacional, así como para

que inviertan, directa o indirectamente, en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior.

BANXICO fue establecido en 1925. Constitucionalmente autónomo a partir de 1994 en sus funciones y administración. Entre sus principales funciones se encuentran principalmente la estabilidad del poder adquisitivo, la promoción del desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago, la formulación e implementación de la política monetaria y cambiaria, la operación de la reserva de los bancos comerciales, la supervisión de la cámara de compensación para los bancos mexicanos y la aprobación de honorarios y otros cargos. La política monetaria y las actividades bancarias centrales de BANXICO pueden tener un impacto considerable en las operaciones y resultados de los bancos comerciales que operan en México, incluido Banco Azteca.

La CNBV es una entidad desconcentrada de la SHCP, dotada de autonomía técnica y facultades ejecutivas para supervisar y regular a las entidades financieras, procurando su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público que opera bajo la supervisión de una Junta de Gobierno. Esta Junta de Gobierno está integrada por el Presidente de la Comisión, dos vicepresidentes y diez miembros, cinco de los cuales son nombrados por la SHCP, tres por BANXICO, uno por la CONSAR y otro por la CNSF.

La CNBV es responsable de la supervisión bancaria y de asegurar que las operaciones bancarias se lleven al cabo de manera segura y conforme a las leyes y normatividad mexicanas aplicables a su operación, regulación y funcionamiento. Asimismo, la CNBV es responsable de revisar y evaluar los riesgos a los cuales están expuestas las entidades bancarias, así como la adecuación de sus sistemas de control y administración, con el fin de promover los niveles correctos de liquidez, solvencia y estabilidad. La CNBV también emite reglas y reglamentos que rigen a las entidades bancarias y actúa como consultor del Gobierno Federal en asuntos financieros. En este punto, es importante destacar que a partir del 3 de diciembre de 2005, los criterios prescritos por la CNBV para las instituciones de crédito se encuentran contenidos en el documento denominado Circular Única de Bancos. Otras actividades de la CNBV incluyen la aprobación de la información y documentación necesarios para su constitución, operación y determina el capital mínimo con que deberán contar las instituciones financieras, además de que cuenta con el derecho de veto en el nombramiento de los directores, funcionarios, auditores y apoderados legales de dichas instituciones.

La LIC entró en vigor el 18 de julio de 1990. Esta ley, así como las disposiciones establecidas por la CNBV, BANXICO y la SHCP para proteger el interés público, regulan la operación de banca y crédito los servicios bancarios, así como la organización y desempeño de Banco Azteca. Estas regulaciones bancarias imponen las siguientes obligaciones, entre otras:

Régimen tributario (entorno fiscal de Grupo Elektra y subsidiarias).

Grupo Elektra y sus subsidiarias, al igual que cualquier persona moral con actividades empresariales residente en territorio nacional, están obligadas a dar cumplimiento a los distintos ordenamientos fiscales en vigor, en su carácter de contribuyente o retenedor, destacando por su importancia los siguientes:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente en el ejercicio fiscal de 2007, la Compañía y sus subsidiarias deben pagar anualmente el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que resulte aplicable o el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) en su caso.

Cabe señalar que a partir del ejercicio de 2008, la Ley del Impuesto al Activo (LIA) fue derogada; sin embargo, existe la posibilidad de recuperar el IA pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores, siempre que se cumplan con ciertos requisitos y hasta ciertos límites.

Cabe mencionar que Grupo Elektra tributa en el Régimen de Consolidación Fiscal, el cual permite efectuar un cálculo único de ISR considerando como base gravable la sumatoria de las utilidades y pérdidas fiscales obtenidas por ella y por sus controladas en la proporción de su participación consolidable (100% de su participación accionaria) en éstas. Las sociedades pertenecientes al sector financiero no pueden consolidar para efectos fiscales.

La tasa de ISR al 31 de diciembre de 2007 es del 28%, la cual se aplica sobre el resultado fiscal del ejercicio (ingresos gravables menos deducciones fiscales, participación de los trabajadores en las utilidades pagada en el ejercicio y al resultado se le disminuyen, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de amortizar), conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Los dividendos (utilidades) que se paguen están libres de ISR si provienen de la cuenta de utilidad fiscal neta consolidada (CUFINc); los dividendos pagados que excedan de dicha CUFINc causarán ISR en el ejercicio de 2007, el cual será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR causado en el ejercicio en que se paguen dichos dividendos y en los dos ejercicios siguientes. Los dividendos pagados no serán sujetos a retención alguna.

Para el caso específico de Banco Azteca, cabe mencionar que en los términos establecidos por la LISR, el Banco esta obligado a efectuar en su carácter de responsable solidario, retenciones de ISR por los intereses pagados a personas morales y personas físicas, que se determina aplicando el 0.5% anual al monto del capital que dé lugar al pago de los intereses (existen ciertas excepciones). Por los intereses que provengan de cuentas de cheques para el depósito de sueldos y salarios, pensiones o haberes de retiro o depósitos de ahorro, cuyo saldo promedio diario de la inversión no exceda de cinco salarios mínimos generales del área geográfica del Distrito Federal, elevados al año, el Banco no efectuará la retención de ISR (por la parte que exceda deberá efectuarse la retención). El monto exento para el ejercicio de 2007 es de Ps.\$92,290.25.

Estímulos fiscales recibidos.

Grupo Elektra aplicó en el ejercicio 2007, el estímulo fiscal relativo a los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional en términos de lo establecido en el artículo 226 de la LISR, así como el estímulo de la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo de conformidad con el artículo 220 de la ley del ISR.

Estímulos fiscales recibidos por Banco Azteca.

Banco Azteca aprovechó en el ejercicio 2007, el estímulo fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante decreto del 12 de noviembre de 2004, en el que se otorgan diversos estímulos fiscales para el uso de medios de pago electrónicos en la empresas (FIMPE).

Estímulos fiscales recibidos por Seguros Azteca.

Seguros Azteca aplicó en el ejercicio de 2007, el estímulo fiscal relativo a los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional en términos de lo establecido en el artículo 226 de la LISR.

vi. Recursos humanos. La información relacionada con los recursos humanos es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "2. La Compañía – b) Descripción del negocio – vi. Recursos Humanos". Dicha información podrá ser

consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

vii. Información de mercado. El detalle de la información relacionada con la información del mercado es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "2. La Compañía – b) Descripción del negocio – viii. Información de Mercado". Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

viii. Estructura corporativa.

Ver Capítulo 3. "La Emisora", i. "Historia" y ii. "Subsidiarias importantes" de este Prospecto.

Al respecto es importante destacar que a diciembre de 2007, la Emisora contaba con alrededor de 70 subsidiarias.

ix. Descripción de los principales activos.

Inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas.

A continuación se presenta el valor de nuestros inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007:

Inmuebles, mobiliario, equipo e inversión en tiendas
(Cifras del valor neto en libros en millones de pesos al 31 de diciembre de 2007)

Activo	2005	2006	2007
Inversión en tiendas, neta	2,035.2	1,699.8	1,941.6
Equipo de cómputo	747.9	846.6	1,150.3
Terrenos	1,193.5	1,161.7	1,135.6
Edificios	815.9	920.7	968.6
Equipo de transporte	421.2	417.6	400.3
Mobiliario y equipo de oficina	397.8	388.6	385.4
Otros	306.8	206.9	271.0
	5,918.4	5,641.8	6,252.9

Los activos antes descritos son utilizados en la cadena de tiendas y sucursales, así como en los centros de distribución a lo largo del territorio nacional y en una porción menor en los países de Centro y Sudamérica que opera la compañía, así como en usos corporativos. Cabe hacer notar que ninguno de los activos antes descritos ha sido otorgado como garantía para la obtención de crédito alguno.

Asimismo, todos nuestros inmuebles se encuentran asegurados y son ocupados en un 70% aproximadamente en tiendas y sucursales propias, el resto son rentados a terceros.

También contamos con cinco centros de distribución propios, los cuales se describen a continuación:

Centro de distribución	M2 de construcción	M2 de almacén	Localización
México	38,719	19,914	Ciudad de México
Guadalajara	32,682	18,581	Tlaquepaque, Jalisco
Monterrey	21,298	8,442	Monterrey, Nuevo León
Lerma	14,031	10,485	Lerma, Estado de México
Puebla	6,428	7,532	Ciudad de Puebla

Como parte de la alianza realizada entre la compañía y FAW Group en los próximos tres años se contempla la construcción de una planta de ensamble en el estado de Michoacán, con grandes ventajas geográficas y de logística, para producir los autos en México a partir de 2010, con lo que surtirá la demanda nacional y de Centro y Sudamérica.

La inversión aproximada para construir y equipar la planta sería de aproximadamente US\$150 millones a lo largo de tres años, y tendría la capacidad de ensamblar 100,000 vehículos anualmente. Después del período de tres años, la compañía analizaría la posibilidad de incrementar la capacidad de producción.

x. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales. El detalle de la información relacionada con los procesos judiciales, administrativos o arbitrales es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 “2. La Compañía – b) Descripción del negocio – xi. procesos judiciales, administrativos o arbitrales”). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

a. Información financiera seleccionada. La información relacionada con la información financiera seleccionada al periodo terminado al 30 de septiembre de 2008 es incorporada por referencia al Reporte Trimestral de Grupo Elektra de fecha 23 de octubre de 2008. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx

(Cifras en millones de pesos del 31 de diciembre de 2007, excepto datos por acción)

CONCEPTO	2005	2006	2007
ESTADO DE RESULTADOS			
Ingresos consolidados	\$ 33,269.0	\$ 36,142.3	\$ 39,016.2
Resultado bruto	15,721.9	17,425.4	19,432.3
Resultado de operación	4,339.6	4,682.5	4,720.1
Resultado antes de impuestos a la utilidad	4,432.7	6,904.4	9,008.2
Utilidad neta consolidada	3,214.2	4,665.7	6,539.4
SITUACIÓN FINANCIERA			
Activo circulante	\$ 46,712.0	\$ 62,420.2	\$ 72,911.0
Activo total	54,692.9	71,084.7	82,554.9
Pasivo a corto plazo con costo	29,713.7	39,249.3	46,402.1
Pasivo a corto plazo sin costo	7,895.5	7,978.6	9,468.0
Pasivo largo plazo	6,674.9	8,644.1	7,173.4
Capital contable	10,408.9	15,212.7	19,511.4
DATOS POR ACCIÓN			
Número de acciones en circulación (millones)	236.3	242.1	244.5
Utilidad por acción*	13.4	19.6	26.9
Valor en libros por acción	44.0	62.8	79.8
Dividendos por acción	1.310	1.510	1.290
OTROS DATOS			
Capital de trabajo	9,102.9	15,192.2	17,040.9
Adquisición de mobiliario, equipo e inversión en tiendas	1,369.5	1,210.9	2,012.7
Margen bruto	47.3%	48.2%	49.8%

* Determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación a esas fechas.

Los renglones de ingresos, costos y gastos tanto de 2006 y 2005, excluyen las operaciones de los formatos de tienda discontinuos (Ver apartado 1. Información General, b) Resumen Ejecutivo del Reporte Anual por el ejercicio que concluyó al 31 de diciembre de 2006), conteniendo sólo los resultados de los formatos Elektra y Salinas y Rocha del negocio comercial, en los periodos en referencia. Para fines de comparabilidad se han efectuado las reclasificaciones correspondientes a los estados financieros que se adjuntan. (Ver Nota 1 a los estados financieros consolidados).

b. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.

La información financiera referente a los segmentos de negocio operados por la compañía al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 se presenta a continuación:

(Cifras en millones de pesos del 31 de diciembre de 2007)

	Negocio Financiero	Negocio Comercial	Total Consolidado
2007			
Ingresos	19,751.3	19,264.9	39,016.2
Depreciación y amortización	579.0	947.2	1,526.1
Utilidad de operación	2,141.8	2,578.3	4,720.1
Activos totales	52,355.3	30,199.6	82,554.9
2006			
Ingresos	16,486.6	19,655.7	36,142.3
Depreciación y amortización	490.0	967.3	1,457.3
Utilidad de operación	941.8	3,740.7	4,682.5
Activos totales	45,336.9	25,747.9	71,084.9
2005			
Ingresos	13,223.1	20,045.9	33,269.0
Depreciación y amortización	422.3	1,009.5	1,431.9
Utilidad de operación	1,113.7	3,225.9	4,339.6
Activos totales	34,984.0	19,708.9	54,692.9

La información financiera por segmento de negocio correspondiente al periodo terminado al 30 de septiembre de 2008 se presenta y analiza en el comunicado de prensa y sus anexos financieros de fecha 23 de octubre de 2008, los cuales se encuentran disponibles en la página web de la compañía www.grupoelektra.com.mx.

La información por segmentos se presenta en el mismo formato utilizado por la administración de la compañía para evaluar cada negocio. Un segmento operativo se define como un componente de la compañía dedicado a actividades de negocios, de las cuales ésta obtiene ingresos e incurre en costos y gastos, con respecto al cual se prepara información para la toma de decisiones y del que la administración evalúa periódicamente la asignación de recursos. Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se describen en el resumen de políticas de contabilidad significativas.

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la compañía cuenta con dos segmentos de negocio principalmente: negocio financiero y negocio comercial.

A su vez, el negocio financiero se subdivide en: operaciones en México, y en Centro y Sudamérica. En México la operación está integrada principalmente por cuatro subsidiarias: Banco Azteca, Seguros Azteca, Seguros Azteca Daños y Afore Azteca.

La marca Banco Azteca tiene operaciones en Panamá, Guatemala y Honduras. Adicionalmente, Banco Azteca del Perú y Banco Azteca do Brasil iniciaron operaciones en los primeros meses de 2008, quedando aún pendiente el inicio de operaciones bancarias en El Salvador.

Seguros Azteca inició operaciones en México durante el segundo trimestre de 2004. Los principales productos de Seguros Azteca son: Vidamax, Escudo Azteca, Vida Guardadito, Migrante, Telemarketing, VidaCard, Vida Familiar y Vida Tranquilidad.

Afore Azteca, nuestro servicio de administración de fondos para el retiro ha seguido una estrategia de ofrecer bajas comisiones en el mercado para ofrecer servicios de administración de fondos de alta calidad a precios accesibles.

En lo que se refiere al negocio comercial, Grupo Elektra se dirige a la clase media latinoamericana ofreciendo electrónica, línea blanca, electrodomésticos, muebles, motocicletas, llantas, teléfonos celulares, computadoras, transferencias electrónicas de dinero, autos y garantías extendidas, entre muchos otros productos y servicios, todos ellos de clase mundial.

c. Informe de créditos relevantes. La información relacionada con créditos relevantes al 30 de septiembre de 2008 es incorporada por referencia al Reporte Trimestral de Grupo Elektra de fecha 23 de octubre de 2008 anexo "Desglose de Créditos". Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Al 31 de diciembre de 2007, el 11.5% del pasivo total estuvo representado por préstamos a corto y largo plazo, mismos que se analizan en la Nota 9 de los Estados Financieros Dictaminados correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2007, la compañía se encontraba al corriente en el pago de capital e intereses de todos sus créditos.

d. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía. La información relacionada con los resultados de operación y situación financiera correspondiente al periodo terminado al 30 de septiembre de 2008 es incorporada por referencia al Reporte Trimestral de Grupo Elektra de fecha 23 de octubre de 2008. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

La siguiente información financiera condensada se presenta para facilitar el análisis de los cambios importantes ocurridos en los resultados de operación de la compañía.

(Cifras en millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)							
Concepto	2005	%	2006	%	2007	%	Variación
		/Vtas		/Vtas		/Vtas	07 vs 06
Respecto al año anterior							
Ingresos	33,269.0	100%	36,142.3	100%	39,016.2	100%	8%
Costos	17,547.1	53%	18,716.9	52%	19,583.9	50%	5%
Gastos	9,950.5	30%	11,285.6	31%	13,186.1	34%	17%
Resultado de operación	4,339.6	13%	4,682.5	13%	4,720.1	12%	1%
Resultado Integral de Financiamiento	(308.7)	-1%	1,523.4	4%	4,127.9	11%	171%
Impuestos a la utilidad	1,072.2	3%	1,797.7	5%	2,468.8	6%	37%
Utilidad neta consolidada	3,214.2	10%	4,665.7	13%	6,539.4	17%	40%

i. Resultados de la operación: Año que terminó el 31 de diciembre de 2007, comparado con el año que terminó el 31 de diciembre de 2006.

Ingresos Consolidados.

Los ingresos consolidados correspondientes a 2007 aumentaron 8% para ubicarse en Ps.39,016 millones, en comparación con Ps.36,142 millones en 2006. Este crecimiento se debe principalmente al dinámico crecimiento de los ingresos del negocio financiero, los cuales aumentaron 20% de un año a otro.

Cabe señalar que en 2007, los ingresos del negocio financiero fueron preponderantes con el 51% del total de los ingresos consolidados, mientras que el ingreso comercial alcanzó el 49% de los mismos.

Costos Consolidados.

Los costos correspondientes a 2007 aumentaron 5% para ubicarse en Ps.19,584 millones, en comparación con Ps.18,717 millones en 2006 derivado principalmente del aumento del 13% en el costo financiero. Este crecimiento es resultado de la creación de mayores reservas preventivas durante el año, debido principalmente a los incrementos en volúmenes de colocación de préstamos personales y la tarjeta Azteca.

Cabe señalar que durante el primer trimestre de 2007 Banco Azteca recibió autorización por parte de la CNBV para realizar un cambio de metodología en la calificación de la cartera en los términos del Art. 93 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, en donde la metodología aplicada resultó en un menor requerimiento de reservas en el trimestre en cuestión, en comparación con la metodología semanal.

Dicha autorización estará vigente hasta diciembre de 2008, en tanto la CNBV apruebe en definitiva la metodología referida.

Gastos de Operación.

Los gastos operativos incluyen salarios, rentas, gastos de promoción y ventas, contratación y capacitación del personal nuevo, comisiones para nuestra fuerza de ventas y cobradores.

Los gastos correspondientes a 2007 tuvieron un aumento del 17% para ubicarse en Ps.13,186 millones, en comparación con Ps.11,286 millones en 2006. El incremento en gastos resulta principalmente de erogaciones extraordinarias derivadas del fortalecimiento de la expansión en Centro y Sudamérica y del lanzamiento de la comercialización de automóviles. De igual manera, contribuyeron erogaciones por publicidad para fortalecer el posicionamiento de la compañía en su mercado objetivo, gastos relacionados con crecimiento en número de puntos de venta en México, Centro y Sudamérica, y gastos de operación en el negocio financiero, derivados de un volumen creciente de negocios.

Resultado Integral de Financiamiento.

El Resultado Integral de Financiamiento (RIF) sólo está relacionado con el negocio comercial de Grupo Elektra, por lo que no incluye ingreso o gasto alguno de Banco Azteca.

La compañía registró ingresos financieros por Ps.4,128 millones en 2007, comparados con Ps.1,523 millones hace un año. La ganancia resultó principalmente de ingresos por instrumentos derivados de Ps.4,536 millones, en comparación con Ps.1,190 millones de hace un año, como resultado de incrementos en la ganancia por el valor de mercado de los activos subyacentes de dichos instrumentos derivados.

Impuestos.

En 2007, la provisión de impuestos fue de Ps.2,469 millones, comparado con Ps.1,798 millones del año previo, en línea con la tasa de ISR aplicable a los resultados de la compañía.

Utilidad Neta.

Los cambios en los renglones anteriores, en conjunto con la participación en la utilidad de Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V. (CASA) este período, resultaron en una utilidad neta de Ps.6,539 millones en 2007, en comparación con Ps.4,666 millones en 2006.

ii. Resultados de la operación: Año que terminó el 31 de diciembre de 2006, comparado con el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.

Ingresos Consolidados.

Los ingresos consolidados correspondientes a 2006 aumentaron 9% para ubicarse en Ps.36,142 millones, en comparación con Ps.33,269 millones en 2005. Este crecimiento se debe principalmente a que los ingresos del negocio financiero fueron más dinámicos que los del negocio comercial, aumentando 25% de un año a otro.

A pesar de este crecimiento en los ingresos de la división financiera, los ingresos de la división comercial continúan siendo preponderantes con el 54% del total de los ingresos consolidados, mientras que el ingreso financiero alcanzó el 46% de los mismos.

Costos Consolidados.

Los costos correspondientes a 2006 aumentaron 7% para ubicarse en Ps.18,717 millones, en comparación con Ps.17,547 millones en 2005 derivado principalmente del aumento en el costo financiero. Este crecimiento es resultado de la creación de mayores reservas

preventivas durante el año, debido principalmente a los incrementos en volúmenes de colocación de préstamos personales y la tarjeta de crédito, así como por la metodología de calificación de la cartera semanal que exigió la Comisión Nacional Bancaria y de Valores durante 2006. Sin embargo la CNBV autorizó al Banco aplicar a partir del primer trimestre de 2007 un modelo interno en los términos del Art. 93 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para determinar la calificación de la cartera de consumo.

Dicha autorización estará vigente en tanto la Comisión apruebe en definitiva la metodología referida. De acuerdo a lo establecido por la Comisión, el importe de las reservas preventivas a constituir como resultado de la aplicación del modelo interno, no podrá ser inferior a la que resultaría de aplicar la tabla mensual prevista en el Artículo 91 de la Circular Única.

Gastos de Operación.

Los gastos operativos incluyen salarios, rentas, gastos de promoción y ventas, contratación y capacitación del personal nuevo, comisiones para nuestra fuerza de ventas y cobradores.

Los gastos correspondientes a 2006 tuvieron un aumento del 13% para ubicarse en Ps.11,286 millones, en comparación con Ps.9,951 millones en 2005. El incremento resulta principalmente de mayores gastos de operación del Banco, por mayor volumen de negocios, así como de un crecimiento en gastos de publicidad, que se llevaron a cabo a lo largo del año para posicionar aún mejor a Banco Azteca en su mercado objetivo y para colocar los productos Tarjeta Azteca, Autofácil y Crédito Hipotecario.

Durante el último trimestre de 2006, esta tendencia de crecimiento en los gastos operativos consolidados fue menor al crecimiento de los ingresos consolidados, como resultado de mayores eficiencias operativas tanto el negocio comercial como en el negocio financiero y al cierre de los formatos menos rentables.

Costo Integral de Financiamiento.

El Costo Integral de Financiamiento (CIF) únicamente está relacionado con la parte comercial de Grupo Elektra, por lo que no incluye ingreso o gasto alguno de Banco Azteca.

La compañía registró ingresos financieros por Ps.1,523 millones en 2006, comparados con un costo financiero de Ps.309 millones hace un año. La ganancia resultó principalmente de otros ingresos financieros de Ps.1,190 millones, en comparación con Ps.19 millones de hace un año, como consecuencia de un desempeño positivo en el valor de mercado del subyacente de dichos instrumentos en el año. Además, los intereses netos ganados fueron Ps.348 millones en comparación con intereses netos pagados de Ps.249 millones del año previo, como resultado de un mayor saldo invertido por la compañía.

Impuestos.

En 2006, la provisión de impuestos fue de Ps.1,798 millones, comparado con Ps.1,072 millones del año previo, en línea con la tasa de ISR aplicable a los resultados de la compañía.

Utilidad Neta.

La utilidad neta de los accionistas mayoritarios aumentó a Ps.4,666 millones en 2006, en comparación con Ps.3,214 millones en 2005.

El incremento en la utilidad de operación, en conjunto con un resultado positivo del Costo Integral de Financiamiento y al incremento de la participación en CASA como consecuencia de los resultados favorables de Tv Azteca, derivó en un aumento del 45% en la utilidad neta consolidada en 2006 respecto a 2005.

Información sobre tendencias.

Podemos considerar que los años 2005 y 2006 fueron años de crecimiento económico dinámico, impulsados fundamentalmente por las exportaciones, el consumo privado y la inversión. Sin embargo, 2007 resultó ser un año particularmente complicado, a principios de año se tenía una expectativa de consolidación en el consumo, apoyándose en la baja inflación, bajas tasas de interés y la generación de empleos, pero derivado de la desaceleración económica en los Estados Unidos hacia finales del mismo, México presentó factores de incertidumbre y cautela. Esto ha originado que el 2008 sea hasta el momento un año donde el mercado mexicano ha mostrado cierta vulnerabilidad ante un entorno global adverso. Empresas exportadoras han empezado a sentir en sus finanzas los efectos de la desaceleración con caídas significativas en sus ventas al exterior.

A la luz de esta tendencia, estimamos que Grupo Elektra podría verse afectado en su operación debido al impacto en la demanda de consumo. Sin embargo, la tendencia esperada en el consumo dependerá directamente de la tasa de desempleo y del una estabilidad financiera que podría seguir beneficiando el crecimiento del crédito para la adquisición de bienes duraderos.

Por lo anterior, esperamos que el dinamismo de nuestros ingresos muestre una tendencia similar a la del sector comercial mexicano. Durante los últimos tres años completos (2005-2007), los ingresos registraron un crecimiento positivo, impulsado fundamentalmente por las condiciones macroeconómicas estables, la disponibilidad de crédito en nuestras tiendas y el programa de expansión de tiendas. Por su parte, el costo de ventas mostró la misma tendencia que los ingresos. En adelante, la compañía tiene planeado seguir trabajando con los proveedores para así obtener precios más competitivos por el lado de la oferta.

Durante 2007, la compañía realizó un esfuerzo concertado por mejorar la rotación de inventarios, un factor en el que consideramos que hemos logrado avances importantes. No obstante, debemos continuar enfocándonos en las necesidades del capital de trabajo para optimizar al máximo la rotación de inventarios y el abasto de nuestras tiendas.

Creemos que actualmente existen algunos factores de incertidumbre, como la desaceleración económica de los Estados Unidos, que podrían afectar negativamente nuestros ingresos. Dichos factores incluyen una desaceleración económica inesperada, una mayor tasa de desempleo, un alza en el IVA, un aumento en las tasas de interés y una competencia más intensa, entre otros.

iii. Situación financiera, liquidez y recursos de capital.

Liquidez y recursos de capital: año que terminó el 31 de diciembre de 2007, comparado con el año que terminó el 31 de diciembre de 2006.

Nuestro capital de trabajo neto se incrementó a Ps.17,041 millones al 31 de diciembre de 2007, en comparación con Ps.15,192 millones al 31 de diciembre de 2006. El aumento observado en nuestro capital de trabajo neto durante 2007 se atribuyó principalmente al incremento de Ps.6,646 millones en valores negociables y al incremento de Ps.1,998 millones en la cartera de crédito neta, los cuales estuvieron parcialmente compensados por un aumento

de Ps.5,314 millones, año contra año, en la captación tradicional de Banco Azteca principalmente.

El efectivo y valores negociables sumaron un total de Ps.39,826 millones al 31 de diciembre de 2007, en comparación con Ps.33,180 millones al 31 de diciembre de 2006. En el caso del negocio comercial, el efectivo e inversiones temporales se incrementó 27% a un total de Ps.14,288 millones al cierre de 2007, en comparación con Ps.11,227 millones en 2006. Mientras tanto, el total de pasivos con costo del negocio comercial se ubicó en Ps.6,099 millones, en comparación con Ps.5,849 millones al cierre de 2006. Como resultado de lo anterior, la deuda neta a nivel del negocio comercial se situó en una cifra positiva de Ps.8,189 millones al cierre de 2007, en comparación con Ps.5,378 millones al cierre de 2006.

Liquidez y recursos de capital: año que terminó el 31 de diciembre de 2006, comparado con el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.

Nuestro capital de trabajo neto se incrementó a Ps.15,395 millones (nominal) al 31 de diciembre de 2006, contra Ps.8,773 millones (nominal) al 31 de diciembre de 2005. El aumento observado en nuestro capital de trabajo neto durante 2006 se atribuyó principalmente al incremento de Ps.9,009 millones (nominal) en valores negociables y al incremento de Ps.3,245 millones (nominal) en la cartera de crédito neta, los cuales estuvieron parcialmente compensados por un aumento de Ps.9,501 millones (nominal), año contra año, en la captación tradicional de Banco Azteca principalmente.

El efectivo y valores negociables sumaron un total de Ps.31,977 millones (nominal) al 31 de diciembre de 2006, en comparación con Ps.20,682 millones (nominal) al 31 de diciembre de 2005. En el caso de la división comercial, el efectivo e inversiones temporales se incrementó en un 92% a un total de Ps.11,050 millones (nominal) al cierre de 2006, en comparación con Ps.5,744 millones (nominal) en 2005. Mientras tanto, el total de pasivos con costo de la división comercial terminó el 2006 en Ps.5,637 millones (nominal), contra Ps.4,146 millones (nominal) al cierre de 2005. Como resultado de lo anterior, la deuda neta a nivel de la división comercial se situó en una cifra positiva de Ps.5,413 millones (nominal) al cierre de 2006, en comparación con Ps.1,598 millones (nominal) al cierre de 2005.

Nuestras operaciones se fondean principalmente con flujos de efectivo generados internamente y, en una pequeña proporción, con préstamos. El flujo de efectivo proveniente de nuestras operaciones se debe principalmente al crecimiento en la utilidad neta año contra año

Información sobre el nivel de endeudamiento

(Cifras en millones de pesos)

	2005	2006	2007
Corto plazo	\$1,240.4	\$1,466.4	\$3,299.8
Largo Plazo	\$4,875.4	\$5,826.9	\$3,929.4
Deuda Total	\$6,115.8	\$7,293.3	\$7,229.2

La información sobre el perfil de la deuda contraída se describe en la Nota 9 de los Estados Financieros Dictaminados correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2006 y 2007.

La información de la deuda contraída al 30 de septiembre de 2008, se incorpora por referencia al en el reporte trimestral de fecha 23 de octubre de 2008, presentado a la Bolsa Mexicana de Valores anexo "Desglose de Créditos".

Políticas de Tesorería.

Somos una empresa dedicada al comercio especializado, financiamiento al consumo y servicios bancarios y financieros.

Las ventas correspondientes al comercio especializado se realizan en forma tradicional durante todo el año, sin embargo, la venta principal se lleva a cabo en los meses de mayo, noviembre y diciembre de cada año.

Los ingresos recibidos se destinan al pago de nuestros proveedores, gastos operativos de la empresa, inversiones de expansión, mantenimiento de nuestras tiendas y centros de distribución. Los excedentes de flujo generados, generalmente son invertidos en valores gubernamentales y/o en papel bancario, así como en moneda extranjera, con instituciones financieras de primer orden, ya que son utilizados para hacer frente a los compromisos adquiridos por la empresa, de acuerdo a las condiciones de pago convenidas con cada uno de ellos.

El apalancamiento requerido por la empresa, es determinado con la evaluación de las condiciones de mercado nacional y del extranjero, y con las consideraciones respectivas del flujo de efectivo, a corto y largo plazo.

Por otro lado, la actividad principal de Banco Azteca consta de la captación de recursos del público en general y la colocación de créditos personales y de consumo.

Al 31 de diciembre de 2007, la captación de recursos del público era de Ps.42,406 millones, mientras que la colocación se ubicó en Ps.21,906 millones. Al 31 de diciembre de 2006, la captación fue de Ps.37,277 millones, mientras que la colocación se ubicó en Ps.20,090 millones. Y por último, al 31 de diciembre de 2005, la captación de recursos del público era de Ps.28,602 millones, mientras que la colocación se ubicó en Ps.16,651 millones. Esta diferencia entre los depósitos y los créditos nos generan sobrantes de tesorería que se invierten y nos permite integrar un portafolio de inversión con el excedente de los depósitos.

La tesorería de Banco Azteca invierte principalmente en instrumentos gubernamentales de alta liquidez y de bajo riesgo. En operaciones en moneda extranjera los excedentes se invierten en bancos de primer orden del exterior y siempre a corto plazo.

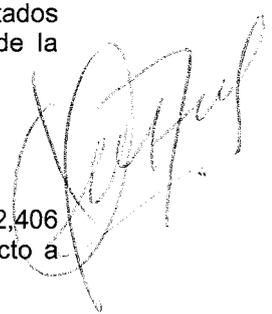
Durante 2005, 2006 y 2007, las operaciones de tesorería cumplieron con los límites de riesgo de mercado y liquidez, así como con los límites de exposición máxima en moneda extranjera. **Esta información es incorporada por referencia a los Reportes Anuales presentados por los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007, "Apartado 1. Información General – c) Factores de Riesgo – ii. Riesgos asociados con Banco Azteca – Riesgo de Mercado y Riesgo de Liquidez".**

Principales cuentas del Balance.

Las cuentas que se mencionan a continuación hacen referencia a los Estados Financieros de Banco Azteca México, por ser la unidad de negocio más importante de la información que se consolida en el balance.

Captación.

Al 31 de diciembre de 2007, los depósitos netos de Banco Azteca fueron de Ps.42,406 millones, 14% más respecto a Ps.37,277 millones al cierre de 2006, y 48% más respecto a



Ps.28,602 millones al cierre de 2005.. Estos aumentos se deben principalmente a los exitosos productos de "Inversión Azteca" y "Guardadito".

Al cierre del año 2007, Banco Azteca registró un total de 7.7 millones de cuentas activas, un incremento de 26% comparado con 6.1 millones en 2006.

Cartera de Crédito.

La cartera de crédito bruta de Banco Azteca fue de Ps.21,906 millones en 2007, 9% mayor a los Ps.20,090 millones reportados al cierre de 2006, y 32% más respecto a los Ps.16,651 millones al cierre de 2005. Estos incrementos se deben principalmente a los aumentos en los productos de préstamos personales y de *Tarjeta Azteca*.

Al cierre del año 2007, Banco Azteca registró un total de 8.0 millones de cuentas activas, un incremento de 22% comparados con 6.5 millones en 2006.

Ventas parciales de la cartera vencida de consumo de Banco Azteca.

El 26 de diciembre de 2005, se vendió la cartera de consumo con 14 o más semanas de vencimiento a un tercero independiente de Grupo Elektra. La venta se realizó por un importe de Ps.97 millones (nominales), reconociendo esta operación como un ingreso. Dichas cuentas por cobrar se encontraban estimadas en la categoría de cobro dudoso en forma integral, cuyo saldo nominal ascendía a Ps.649 millones.

En el 2006 se realizaron dos ventas de cartera de consumo con 18 semanas de vencida o más a un tercero independiente de Grupo Elektra, en las siguientes fechas: 28 de julio de 2006 por un importe de Ps.339 millones (nominales) reconociendo un ingreso de Ps.54 millones (nominales) y el 21 de diciembre de 2006 de Ps.452 millones (nominales) reconociendo un ingreso de Ps.89 millones (nominales).

El 30 de noviembre de 2007, se vendió cartera de consumo con 36 semanas de vencida o más, a un tercero independiente de la compañía, por un importe de Ps.439 millones (nominales), reconociendo un ingreso de Ps.10 millones (nominales).

Las carteras vendidas estaban cubiertas al 100% por la estimación preventiva para riesgos crediticios, por lo que estas reservas fueron canceladas en su totalidad.

Estas operaciones permitieron lo siguiente:

- Mejoramiento de la relación de cartera vencida a cartera total y su efecto correspondiente en la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Generación de un ingreso por la venta de la cartera y, en consecuencia, una mejora en el resultado del período.
- Apoyo en el nivel de capitalización del Banco.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2007, el banco castigó Ps.721 millones (nominales) de cartera vencida de consumo con una antigüedad mayor a un año, la cual se encontraba 100% reservada.

La compañía no realizó transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

5. ADMINISTRACIÓN.

a. Auditores externos.

Los auditores externos de Grupo Elektra son el despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C., miembro de Horwath Internacional. Grupo Elektra no ha realizado cambios de despacho de auditores independientes en los últimos tres ejercicios considerados para este Prospecto.

El nombramiento y/o remoción de los auditores externos es propuesto por el Consejo de Administración, con la opinión del Comité de Auditoría.

La opinión sobre los estados financieros consolidados emitida por los auditores independientes no ha contenido salvedades, opinión negativa o abstención de opinión, durante los tres últimos ejercicios que se incluyen en el presente Prospecto.

En adición a la auditoría de los estados financieros consolidados de Grupo Elektra, Castillo Miranda ha proporcionado servicios adicionales relativos al cumplimiento de regulaciones fiscales y otros servicios. El monto total de los pagos no representaron más del 5% del total de los honorarios facturados.

b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses. El detalle de las Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "4. Administración – b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Participación de la administración en ciertas operaciones.

El detalle de la información relacionada con la Participación de la administración en ciertas operaciones es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "4. Administración – b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses - Participación de la administración en ciertas operaciones. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Préstamos de Banco Azteca a filiales.

El detalle de la información relacionada con los Préstamos de Banco Azteca a filiales es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "4. Administración – b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses - Préstamos de Banco Azteca a filiales" operaciones. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Contratos celebrados con Azteca Holdings y subsidiarias.

El detalle de la información relacionada con los Contratos celebrados con Azteca Holdings y subsidiarias es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "4 Administración. – b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses - Contratos celebrados con Azteca Holdings y subsidiarias. Dicha

información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Contratos celebrados con Grupo Iusacell y subsidiarias.

El detalle de la información relacionada con los Contratos celebrados con Grupo Iusacell y subsidiarias es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "4 Administración. – b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses – Contratos celebrados con Grupo Iusacell y subsidiarias. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Contratos con Grupo Movil@ccess (antes Biper).

El detalle de la información relacionada con los Contratos celebrados con Grupo Movil@ccess (antes Biper) es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "4 Administración. – b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses - Contratos con Grupo Movil@ccess (antes Biper). Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

Contratos con Banco Azteca.

El detalle de la información relacionada con los Contratos celebrados con Banco Azteca es incorporada por referencia al Reporte Anual de Grupo Elektra de fecha 30 de junio de 2008 "4 Administración. – b. Operaciones con partes relacionadas y conflicto de intereses - Contratos con Banco Azteca. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

c. Administradores y Accionistas.

Administradores

El Consejo de Administración de la Emisora está integrado por diez miembros, de los cuales cuatro son consejeros independientes; es decir, no son empleados ni están afiliados con nuestros accionistas mayoritarios. Todos los consejeros son elegidos para ejercer el cargo durante periodos de un año en nuestra Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozarán de las siguientes facultades:

I.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliando y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime conveniente, así como interponer los recursos legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades, las siguientes:

- A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
- B).- Para transigir.
- C).- Para comprometer en árbitros.
- D).- Para absolver y articular posiciones.
- E).- Para recusar.
- F).- Para hacer cesión de bienes.
- G).- Para recibir pagos.

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.

II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.

III.- Poder para adquirir y enajenar acciones y partes sociales de otras sociedades.

IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

V.- Facultad para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas

VI. Poder general para nombrar y remover al Director General, y cualquier otro funcionario ejecutivo de la sociedad, cualquier que sea su título, siempre y cuando no haya sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como para determinar sus atribuciones, garantías, condiciones de trabajo y remuneraciones.

VI.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de Accionistas, y para ejecutar sus resoluciones.

VII. Facultad para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.

VIII. Para nombrar y remover a los auditores externos de la Sociedad, siempre y cuando no haya sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

IX. Para establecer sucursales y agencias de la Sociedad, en cualquier parte de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero.

X. Para autorizar tanto la adquisición temporal de acciones representativas del capital social de la propia de la Sociedad con cargo a la reserva para la adquisición de acciones propias, en lo términos de los estatutos de la Sociedad, como su colocación posterior.

XI. Para formular reglamentos interiores de trabajo.

XII. Para llevar a cabo todos los actos y operaciones que les correspondan según las leyes y los estatutos de la Sociedad.

XIII. Para aprobar anualmente el presupuesto de la Sociedad, así como para aprobar modificaciones al mismo, y partidas extraordinarias.

XIV. Aprobar las operaciones que se aparten del giro ordinario de negocios y que pretendan celebrarse entre la sociedad y sus socios, con personas que forman parte de la administración de la Sociedad, o con quienes dichas personas mantengan vínculos

patrimoniales o, en su caso, de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, el cónyuge o concubinario; la compra o venta del 10% o más del activo; el otorgamiento de garantías por un monto superior al 30% de los activos, así como operaciones distintas de las anteriores que representen más del 1% del activo de la Sociedad.

XV. Aprobar operaciones que pretendan realizar las subsidiarias de la Emisora con partes relacionadas oyendo la opinión del comité de auditoría

La siguiente tabla enlista nuestros Consejeros a la fecha del presente Prospecto, sus cargos, su ocupación principal y el año en que fueron nombrados al Consejo, en el entendido de que todos ellos han sido nombrados mediante Asambleas Generales de Accionistas sostenidas en las fechas que se mencionan a continuación. Los Consejeros designados con anterioridad a 2008, a fueron designados por un periodo de un años y su nombramiento ha sido ratificado de manera anual.

Nombre	Ocupación Principal	Consejero Desde	Edad
Ricardo B. Salinas Pliego ⁽¹⁾	Presidente del Consejo de Grupo Elektra	1993	52
Hugo Salinas Price ⁽²⁾	Presidente Honorario de Grupo Elektra	1993	75
Pedro Padilla Longoria	Director General de Grupo Salinas	1993	42
Guillermo Salinas Pliego ⁽¹⁾	Presidente de la Universidad CNCI	1993	47
Roberto Servitje Achutegui	Presidente de Grupo Altex, S.C	2000	53
Manuel Rodríguez de Castro	Miembro del Consejo de SJTrust	2003	42
Jorge R. Bellot Castro	Presidente del Consejo de Grupo Cardinal	2003	51
Gonzalo Brockmann García	Presidente de Best Western Hotels México, Centro América y Ecuador	2003	52
Luis J. Echarte Fernández	Presidente del Consejo de Administración de Azteca America Network	2003	63
Joaquín Arrangoiz Orvañanos	Director General de Ventas y Relaciones Empresariales de Grupo Salinas	2008	51

(1) Hijo de Hugo Salinas Price.

(2) Padre de Ricardo B. Salinas Pliego y de Guillermo Salinas Pliego.

Funcionarios Relevantes.

La siguiente tabla enumera cada uno de nuestros funcionarios relevantes "senior", su cargo, los años de servicio como funcionario relevante (con nosotros o con nuestras entidades predecesoras) y su edad, al 31 de diciembre de 2007. Nuestros funcionarios ejecutivos prestan sus servicios hasta que ellos renuncien o hasta que sean separados de su cargo por el Consejo:

Nombre	Funcionario Ejecutivo	Años como Funcionario Ejecutivo	Edad
Carlos Septién Michel	Director General de Grupo Elektra y Banco Azteca	6	55
Guillermo Colín García	Vicepresidente de Finanzas y Administración	5	57
Manuel González Palomo	Vicepresidente de Sistemas	14	51
Luis Niño de Rivera Lajous	Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Azteca	5	61
Mario Gordillo Rincón	Director General Adjunto de Banca Comercial	14	40
Josué Garza Aldape	Director General de Operaciones	1	41
Alfredo Herman Honsberg G. Colín	Vicepresidente Ejecutivo de Seguros Azteca y Seguros Azteca Daños y Director General de Afore Azteca	3	46
Gabriel Roqueñí Rello	Director General Jurídico y Secretario del Consejo de Administración de Grupo Elektra (no es miembro del Consejo)	14	47
Ricardo B. Salinas Pliego	Presidente Ejecutivo	25	52

Biografías de los Consejeros y Funcionarios.

A continuación se proporciona información biográfica de los consejeros de la Compañía:

Ricardo B. Salinas Pliego, ha prestado sus servicios como nuestro Presidente Ejecutivo desde 1989 y como Presidente del Consejo de Administración desde 1993. El Sr. Salinas es uno de nuestros accionistas mayoritarios y también se ha desempeñado como Presidente del Consejo de TV Azteca desde 1993. Antes de unirse a la Compañía trabajó en Arthur Andersen y The Brinkman Company. El Sr. Salinas estudió contabilidad pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ("ITESM") y se graduó con honores en 1977. Posteriormente obtuvo su Maestría en Finanzas de la Universidad de Tulane en 1979. El Sr. Salinas también prestó sus servicios en el consejo de administración de numerosas compañías mexicanas incluyendo, TV Azteca, Iusacell, Unefon, Dataflux, Biper (ahora Movil@ccess), Cosmofrecuencias y Todito.com (ahora Azteca Internet). Recientemente, el Sr. Salinas Pliego se convirtió en el primer extranjero en ser reconocido como ex-alumno distinguido de la Universidad de Tulane.

Hugo Salinas Price, ha prestado sus servicios como Presidente Honorario desde 1993. De 1952 a 1987 el Sr. Salinas prestó sus servicios como Director General de nuestra Compañía. En 1997, fundó la Asociación Cívica Mexicana Pro-Plata A.C., de la cual actualmente es presidente. El Sr. Salinas tiene títulos universitarios de Wharton y del ITESM y una Licenciatura en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM").

Pedro Padilla Longoria, ha prestado sus servicios como Consejero desde 1993 y desempeñó el cargo de Director General desde 1993 hasta 2000. El Sr. Padilla también es miembro del consejo de administración de TV Azteca, Iusacell y Biper (ahora Movil@ccess). Anteriormente, fungió como miembro del consejo de administración de Unefon y Cosmofrecuencias. El Sr. Padilla tiene amplia experiencia en operaciones financieras y comerciales internacionales. Tiene una licenciatura en Derecho de la UNAM.

Guillermo Salinas Pliego, ha prestado sus servicios como Consejero desde 1993. También ha sido miembro del consejo de administración de TV Azteca y es el Presidente del Consejo de la Universidad CNCI (antes Dataflux), S.A. de C.V. El Sr. Salinas fundó Dataflux cuando estudiaba en el ITESM y es actualmente el principal accionista de la Compañía. Estudió en el Colegio Británico de la Ciudad de México y en St. Andrew's College en Canadá. El Sr. Salinas tiene una licenciatura en Contaduría Pública del ITESM.

Roberto Servitje Achutegui, ha prestado sus servicios como Consejero desde el 2000. Desde 1993 hasta el 2000, fue asesor externo de nuestro consejo de administración. Es Presidente de Grupo Altec, S.C. Anteriormente fue Vicepresidente Ejecutivo y Consejero del Grupo Industrial Bimbo, el principal productor y distribuidor de productos de panadería, donde él trabajó durante más de 28 años. El Sr. Servitje se graduó de la Universidad Iberoamericana y tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de J.L. Kellogg Graduate School of Business en Northwestern University.

Manuel Rodríguez de Castro, ha prestado sus servicios como Consejero desde marzo de 2003. Es miembro del consejo de SJTrust, un banco de inversión dedicado a negocios internacionales entre compañías norteamericanas y europeas, con oficinas generales en países de Centro y Sudamérica, así como también de México y en los Estados Unidos de América. También es miembro del consejo de Grupo Oda, un distribuidor de los Estados Unidos de América de sistemas de telecomunicaciones y de comunicaciones inalámbricas. El Sr. Rodríguez tiene una Maestría en Administración de Empresas del Instituto de Empresa de Madrid, y una licenciatura del CEMFI - Banco de España en Mercados Financieros. También es un experto en Fusiones y Adquisiciones de IE y de Harvard Law School.

Jorge R. Bellot Castro, ha prestado sus servicios como Consejero desde marzo de 2003. Es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Cardinal, uno de los principales corredores de seguros con oficina central en la Ciudad de México. Antes de eso, el Sr. Bellot fue Director Adjunto de Oriente de México, una Compañía de seguros en México. Se graduó de la Universidad del Valle de México y tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas ("IPADE").

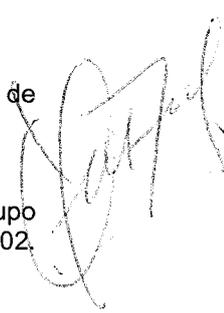
Gonzalo Brockmann García, ha prestado sus servicios como Consejero desde marzo de 2003. Es presidente de Best Western Hotel en México, Centro América y Ecuador. Anteriormente, fue Presidente de Hostels of America. El Sr. Brockman se graduó de la Universidad Anáhuac y tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de la Universidad de Texas y un postgrado en el Programa de Administración Propietario/Presidente (OPM por sus siglas en inglés) de la Universidad de Harvard.

Luis J. Echarte Fernández, ha prestado sus servicios como Consejero desde marzo de 2003. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Azteca America Network, después de haber sido Presidente y Director General del mismo. Anteriormente fue Vicepresidente de Finanzas de TV Azteca y de Grupo Elektra. El Sr. Echarte tiene estudios universitarios de la Universidad Estatal de Memphis y de la Universidad de Florida y terminó el Programa de Administración Ejecutiva de la Universidad de Stanford.

Joaquín Arrangoiz Orvañanos, es Director General de Ventas y Relaciones Empresariales de Grupo Salinas. Dentro de sus funciones está el manejar las ventas, nuevos negocios, administración estratégica, intercambios, compras, bienes raíces y sinergias. Ha fungido como miembro de consejos de administración de importantes compañías en México como Grupo Eusebio Gayosso, Grupo ARSACO, Grupo Osiris, así como de Salinas y Rocha. Actualmente es miembro del consejo de administración de TV Azteca y Grupo Iusacell. El señor Arrangoiz estudió Administración de Empresas en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); posteriormente realizó un postgrado en mercadotecnia en UCLA y también realizó una maestría en el IPADE en la Ciudad de México. Es miembro del Young President's Organization, YPO.

A continuación se proporciona información biográfica de los Funcionarios Ejecutivos de la Compañía:

Carlos Septién Michel, ha prestado sus servicios como Director General de Grupo Elektra desde enero de 2007 y como Director General de Banco Azteca desde abril de 2002.



Anteriormente se desempeñó como Director General Adjunto de Banorte. Antes de eso ocupó los cargos de Director General de BanCrecer y Director General de Banco IXE. Tiene 30 años de experiencia en el sector bancario, de los cuales los primeros doce años fueron en diferentes puestos en Banamex. El Sr. Septién tiene un MBA (Master en Administración de Empresas) de Purdue University.

Guillermo Colín García, presta sus servicios como Vicepresidente de Finanzas y Administración de Grupo Elektra desde diciembre de 2007 mismo cargo que desempeñó en Banco Azteca desde su inicio en 2002. De 1997 a 2002, tuvo un cargo similar en BanCrecer, Institución de Banca Múltiple. Antes de eso ocupó los cargos de Director Ejecutivo de Contraloría e Información Financiera en Grupo Financiero Serfin. Cuenta con 22 años de experiencia en el sector financiero. De 1970 a 1986 laboró en el Despacho Roberto Casas Alatríste (actualmente PriceWaterhouseCoopers). En otras actividades, participó como Vicepresidente del Consejo de Administración de CECOBAN (Cámara de Compensación Bancaria), fue Vicepresidente del Consejo de Administración de las Sociedades de Inversión de Grupo Financiero Serfin y fue Comisario por el Sector Privado en el Consejo de Administración de las subsidiarias de Teléfonos de México. El Sr. Colín es contador público por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Manuel González Palomo, ha prestado sus servicios como Vicepresidente de Sistemas desde 2000. Desde que se unió a Grupo Elektra en 1990, él ha tenido los cargos de Director de Finanzas, Director de Recursos Humanos y Director General de Sistemas. El Sr. González tiene una licenciatura en contabilidad, un MBA (Master en Administración de Empresas) y un Master en Investigación de Operaciones, todos del ITESM.

Luis Niño de Rivera Lajous, ha prestado sus servicios como Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Azteca desde junio de 2002. También es miembro de Consejo de Administración de The Mexico Private Equity Fund, del Club de Banqueros de México y del International Committee of Indiana University Foundation. Se ha desempeñado como Director General (CEO) de varias compañías, tales como Dresdner Bank México, Citibank (Panamá), Arrendadora Financiera Mexicana y Factoring Corporativo. El Sr. Niño de Rivera tiene una licenciatura en Administración de la Universidad de Indiana y un Master en Negocios Internacionales y Política de la Universidad de Nueva York.

Mario Gordillo Rincón, ha prestado sus servicios como Director General de Servicios Financieros de Grupo Elektra desde el 2001, y como Director General de Servicios Financieros de Banco Azteca desde el 2002. Desde que se unió a Grupo Elektra en 1993, dejando Coca Cola México, él ha desempeñado varios cargos como Gerente de Línea, Director de Servicios Financieros, Director de Distribución, Director de operaciones de prendas de vestir y Director General de Desarrollo Comercial. El Sr. Gordillo tiene una licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas del ITESM y un MBA (Master en Administración de Empresas) del IPADE y otro Master en Finanzas del ITESM.

Josué Garza Aldape, ha prestado sus servicios como Director General de Operación Geográfica desde enero de 2007. Anteriormente se desempeñó como Director General Adjunto de Venta de Productos Financieros de Banco Azteca desde 2004. El Sr. Garza ingresó a Grupo Elektra en 1992 donde se ha desempeñado en diferentes puestos. Es licenciado en Administración por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Alfred Herman Honsberg G. Colín, ha prestado sus servicios como Vicepresidente Ejecutivo de Seguros Azteca y Seguros Azteca Daños desde sus respectivos inicios, y desde abril de 2006, como Director General de Afore Azteca. Antes de incorporarse a Seguros Azteca, se desempeñó en diversos puestos directivos en Seguros Serfin Lincoln, S.A., hasta ascender a Director General de la misma. Anteriormente, trabajó en Seguros Comercial América S.A. de C.V. y en Munich Reinsurance Company. El Sr. Honsberg cuenta con una Licenciatura en Seguros por la "Munich School of Insurance" de Alemania.

Gabriel Roqueñí Rello, es Director General Jurídico de Grupo Elektra y subsidiarias (incluyendo Director Jurídico de Banco Azteca, desde 2003). El Sr. Roqueñí ingresó a Grupo Elektra en 1990 donde se ha desempeñado como Gerente, Director y Director General Jurídico. Antes de incorporarse a Elektra y a Banco Azteca, ocupó diversos cargos gerenciales en diversas empresas como Avon Cosmetics. Asimismo obtuvo una maestría en Alta Dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE) en 1999. Es graduado por la Universidad Panamericana (UP), donde obtuvo la Licenciatura en Derecho.

Remuneración a Consejeros y Directivos Relevantes.

La cantidad total pagada por Grupo Elektra en 2007 a Consejeros (incluyendo el Presidente del Consejo), directivos relevantes de la sociedad e individuos con el carácter de personas relacionadas, por los servicios prestados por los mismos en cualquier carácter fue de aproximadamente Ps.938.1 millones (aproximadamente US\$85.9 millones). Dichas cantidades fueron determinadas considerando los logros de la Compañía en su operación normal, así como por la realización de diversos eventos que contribuyeron a mejorar la estructura financiera de la misma y al logro de ahorros importantes, presentes y futuros relacionados con el costo financiero de los recursos. El pago de estas remuneraciones fue autorizado por el Comité de Auditoría y por el Consejo de Administración de Grupo Elektra. La Compañía no provee beneficios para sus Consejeros a la terminación de su asignación.

Plan de Pensiones.

En 1994 establecimos un plan de pensiones para nuestros empleados, incluyendo a nuestros funcionarios. Durante 2005, 2006 y 2007, los cargos relacionados con dicho plan de pensiones y prima por antigüedad fueron aproximadamente Ps.40.3 millones, Ps.54.6 millones y Ps.36.6 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2007 el pasivo relacionado con dichos planes ascendió a Ps.191.4 millones comparados con Ps.190.6 millones a finales de 2006.

Plan de opción de compra de acciones.

El 28 de febrero de 1994 nuestro Consejo de Administración aprobó un plan de opción de acciones (el "Plan de Opción de Acciones") a través del cual les fue otorgado, a todo el personal (a partir de gerentes de tienda y niveles superiores) que hubiera sido contratado antes del 1 de enero de 1994, la opción de comprar acciones ordinarias a un precio de Ps.12.50 por acción ordinaria. El Plan de Opción de Acciones también les permite a los empleados cuya fecha de contratación se produjo durante 1994 o 1995 a recibir opciones a partir de 1996 y 1997, respectivamente, a un precio de ejercicio de Ps.16.25 (empleados de 1994) o Ps.20.00 (empleados de 1995) por acción ordinaria. Sin embargo, el Comité Técnico del fideicomiso podrá establecer precios de ejercicio diferentes y podrá otorgar opciones sobre acciones a otros empleados. El Plan de Opción sobre Acciones autoriza la venta de hasta 14.8 millones de acciones ordinarias (después de hacer valer la división inversa de quince-a-uno de nuestras acciones, autorizada el 25 de junio de 2002). Las opciones otorgadas conforme al Plan de Opción de Acciones podrán ser ejercidas proporcionalmente sobre cada año en el periodo de cinco años después de la fecha en la que fueron otorgadas siempre y cuando la tasa de aumento en nuestras utilidades netas sobre el año anterior sea mayor al 25%. Si no cumplimos con este objetivo de desempeño en cualquier año, las opciones que pudieran haber sido ejercidas en dicho año podrán ser ejercidas en el siguiente año y el plazo de cinco años de las opciones se prorrogará un año.

El 13 de noviembre de 2004, el Congreso Mexicano de la Unión aprobó la Miscelánea Fiscal de 2005. Bajo estas modificaciones se establece que a partir del 1º de enero de 2005, la LISR calificará como ingreso por salario en el año de ejercicio, el ingreso recibido por empleados derivado del ejercicio de derechos de opción, independientemente del valor de

adquisición, proveídos por el patrón o una parte relacionada. La base gravable será la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio pagado cuando se otorgó la opción.

Debido al tratamiento arriba indicado, el beneficio otorgado a nuestros empleados mediante el Plan de Opciones se vio reducido a partir de 2005, y con la intención de disminuir los efectos negativos de esta nueva imposición y para (a) apoyar a nuestros empleados para que pudieran ejercitar sus opciones y (b) para promover que los empleados beneficiarios del Plan de Opciones se mantengan como socios de la Compañía, durante el mes de diciembre de 2004, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó en diversas sesiones lo siguiente: (i) Aplicar al precio de ejercicio los dividendos que ha pagado la Compañía de manera prorata, para todos los empleados que decidieran comprar sus opciones desde el día en que les fueron asignadas hasta el ejercicio de las mismas, siempre y cuando, dichas opciones se ejercieran antes del 31 de diciembre de 2004. De esta manera, los precios de ejercicio de las opciones (para dicho periodo) quedaron de la siguiente manera:

Fecha de Contratación	Precio inicial por acción serie única	Precio revisado por acción serie única
Antes del 1º de enero de 1994	Ps.12.50	Ps. 7.26
Durante 1994	Ps.16.25	Ps.11.01
Durante 1995	Ps.20.00	Ps.14.76

(ii) otorgar la opción a todos los empleados beneficiarios del Plan de Opciones de adquirir las acciones asignadas pagando antes del 31 de diciembre de 2004, al menos 20% del valor total de la opción otorgada, y de pagar el remanente, es decir el 80% restante en un plazo no mayor a 5 años. Mientras los empleados no cubran el 100% del valor total de la opción ejercida, sus acciones continuarán depositadas en el Plan de Opciones; (iii) la reasignación de acciones del Plan de Opciones de personas que ya no laboran en la empresa y que en el plazo de ejercicio (es decir, después de 180 días naturales después de su separación) no ejercieron sus opciones, y la asignación de opciones que habiendo sido afectadas al Plan en cita, no habían sido asignadas, y (iv) la cancelación de 456,718 acciones del Plan de Opciones, toda vez que las mismas no fueron ejercidas durante el plazo de ejercicio.

Como resultado, 4,668,309 acciones ordinarias fueron ejercidas bajo el derecho descrito en los párrafos precedentes, mismas que ya fueron cubiertas en su totalidad.

En resumen, el 28 de febrero de 1994 se otorgaron opciones de compra para adquirir 14,829,337, acciones a precios de Ps.12.50, Ps.16.25 ó Ps.20.00 por acción (dependiendo de la fecha de contratación del empleado) a 458 ejecutivos y empleados clave, de las cuales, 456,718 acciones fueron canceladas en el mes de diciembre de 2004, quedando en el Plan de Opciones 14,372,619 acciones afectadas al mismo, de las cuales al 31 de diciembre de 2004, se habían ejercido 14,328,278 acciones y 44,341 acciones quedaban pendientes por ejercer. Asimismo, al cierre de 2007, se encuentran 26,541 acciones pendientes por ejercer. Ver Nota 13-b de nuestros Estados Financieros Consolidados en el Apartado 7 "Anexos".

A continuación se presenta el número de opciones de compra de acciones, sus precios de ejercicio y las fechas de vencimiento de todas las opciones de compra en circulación al 31 de diciembre de 2007:

	Número de acciones de compra no ejercidas	Precio de ejercicio (cifras en pesos)	Fecha de vencimiento actual
	23,952	12.50	Febrero 28, 2024
	2,589	16.25	Febrero 28, 2024
Total	26,541		

Operación Unefon- Nortel- Codisco.

La siguiente información está basada en información pública y disponible. Grupo Elektra no es parte en ninguno de los acuerdos referidos posteriormente y no está involucrada en ninguna de las investigaciones o procedimientos que serán descritos.

i. En relación con las demandas por fraude civil ante una Corte Federal en los Estados Unidos de América, efectuadas en enero de 2005 por la SEC y ciertos inversionistas minoritarios en contra de Azteca Holdings, S. A. de C. V. (subsidiaria de CASA), TV Azteca, S. A. de C. V. (subsidiaria de Azteca Holdings, S. A. de C. V.) y algunos de sus funcionarios, demandas derivadas de supuestas violaciones a la Ley y ciertas reglas del mercado de valores de los Estados Unidos de América en relación con las operaciones celebradas entre Nortel, Unefon y Codisco en el ejercicio 2003, se comenta lo siguiente:

El 15 de septiembre de 2006 se anunció que la SEC acordó terminar diferencias con TV Azteca, Azteca Holdings y sus funcionarios. El acuerdo no tuvo consecuencias económicas para TV Azteca o Azteca Holdings. Los funcionarios antes mencionados asumieron el costo monetario derivado de dicho acuerdo.

Asimismo, el 13 de abril de 2007, las partes firmaron un acuerdo para resolver y desestimar las pretensiones de los demandantes. El 23 de julio de 2007, el acuerdo fue aprobado por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América para el Distrito Sur de Nueva York; acordándose en un convenio de transacción poner fin al litigio, bajo los siguientes términos: a) pago total de 1.2 millones de dólares americanos más intereses causados, b) no admitir, ni negar los hechos y alegatos y c) desestimación de la demanda sin perjuicio. Este fue el acuerdo aprobado y definitivo, concluyéndose de esta manera una disputa legal de más de tres años. El costo monetario derivado de dicho acuerdo fue asumido por TV Azteca.

ii. Adicionalmente, la Comisión inició en enero de 2005 un procedimiento administrativo en contra de TV Azteca por supuestas infracciones en materia de revelación de la LMV en México, respecto de las operaciones a que hace referencia el punto i) anterior. El 28 de abril de 2005 la Comisión notificó a TV Azteca, a los señores Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria, la imposición de sanciones económicas derivadas del procedimiento administrativo antes señalado, confirmando el 19 de julio de 2005 dichas sanciones. El 3 de octubre de 2005, por primera vez en el proceso, TV Azteca, Ricardo B. Salinas Pliego y Pedro Padilla Longoria presentaron escritos de oposición ante autoridad distinta de la Comisión (Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa). Actualmente, el procedimiento se encuentra en curso, por lo que la administración de TV Azteca no puede determinar las posibles contingencias o responsabilidades que resulten.

Por lo anterior, los estados financieros consolidados de Grupo Elektra no incluyen ningún ajuste que pudiera requerirse como resultado de lo antes mencionado.

d. Estatutos sociales y otros convenios.

Principales limitaciones Impuestas por los Estatutos Sociales y la Ley Mexicana.

El 30 de diciembre de 2005, el Congreso mexicano publicó la nueva Ley del Mercado de Valores, la cual entró en vigor el 28 de junio de 2006. La Ley del Mercado de Valores incluye disposiciones que pretenden mejorar la regulación de revelación de información, derechos de los accionistas minoritarios y prácticas corporativas. Asimismo, la nueva Ley del Mercado de Valores impone mayores obligaciones y responsabilidades a los miembros del Consejo de

Administración así como a funcionarios relevantes (tales como el deber de diligencia y el deber de lealtad). Consideramos que nuestros estatutos cumplen en gran parte con los intereses tutelados por Título II de la LVM. En específico, nuestros estatutos prevén la existencia de Comités auxiliares del Consejo de Administración que siendo integrados al menos por mayoría de consejeros independientes, cumplen con las funciones de auditoría y prácticas societarias impuestas por la LMV. Asimismo, mantenemos la figura del Comisario como órgano de vigilancia de la sociedad y como una supervisión adicional a la impuesta por la legislación de referencia. Independientemente de lo anterior, corresponderá a la Asamblea de Accionistas decidir acerca de la reforma estatutaria prevista por la LMV.

Nuestros Estatutos Sociales establecen que las acciones legales relacionadas con la ejecución, interpretación o cumplimiento de los estatutos sociales solo pueden interponerse en los tribunales de la Ciudad de México. Los accionistas que nos sean mexicanos y los titulares de valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios, respectivamente, de nuestra Compañía convienen formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores (i) a ser considerados como mexicanos con respecto a las acciones o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios, según sea el caso, de nuestra sociedad que adquieran o de los que sean titulares así como con respecto a la propiedad, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que seamos dueños y con respecto a los derechos y obligaciones derivados de cualquier convenio que tengamos con el Gobierno Mexicano y (ii) a no invocar la protección diplomática o intervención de sus propios gobiernos. Si un accionista no mexicano o titular de valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios invocara la protección diplomática gubernamental o intervención en violación a este convenio, sus acciones o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios, según sea el caso, podrían perderse en beneficio del Gobierno Mexicano. De conformidad con la ley mexicana, no está claro qué acciones podrían constituir la invocación de protección gubernamental o intervención que traiga como consecuencia la pérdida de dichas acciones o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios o qué procedimiento se implementaría en relación con las disposiciones de pérdida; sin embargo, la instauración de procedimientos judiciales en un país extranjero no sería considerada como invocación de protección diplomática o intervención que tenga como resultado la pérdida de acciones.

Cuando los accionistas aprueben un cambio de objeto social, cambio de nacionalidad de la sociedad o transformación de una forma de sociedad a otra, cualquier accionista que haya votado en contra tiene derechos de avalúo mediante los cuales podrá retirarse de nuestra Compañía y recibir una cantidad, atribuible a sus acciones calculada conforme se especifica en la ley Mexicana. Dichos derechos de avalúo deben ejercitarse dentro de los 15 días siguientes a la asamblea de accionistas correspondiente.

Salvo que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas haya adoptado previamente una resolución favorable al respecto, en ningún caso los tenedores de acciones emitidas por la Sociedad (o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios) podrán crear, convenir o participar, directamente o a través de interpósita persona, bajo cualquier acto, convenio o mecanismo que involucre acciones emitidas por la Sociedad (o cualesquiera valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios), que tenga como efectos, entre otros, que (i) la Sociedad quede sometida a la jurisdicción o competencia de una autoridad extranjera, y/o (ii) la Sociedad deba cumplir con la obligación de presentar ante cualquier autoridad, organismo o mercado extranjero reportes o información sobre la Sociedad o cualquier acto relacionado con la misma, o sus activos, o sus operaciones, consejeros, funcionarios o las acciones emitidas por la Sociedad (o los valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios).

En caso de que tenedores de dichas acciones (o valores que las representen, incluyendo certificados de participación ordinarios) incumplan con las disposiciones previstas en el párrafo anterior, dichos tenedores y cualesquiera otras partes involucradas (incluyendo el depositario del programa correspondiente) responderán ilimitadamente frente a la Sociedad e

indemnizarán, mantendrán en paz y a salvo y defenderán a la misma y a sus respectivos accionistas, consejeros, funcionarios, empleados, agentes y representantes, por cualquier pérdida, daño, reclamación, costo, gasto y cualquier otra responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación, honorarios, gastos y costos de abogados incurridos por la Sociedad, que resulten o se relacionen con el mencionado incumplimiento, independientemente de cualquier otro derecho que tenga la Sociedad en contra de dichas personas.

Mediante Asamblea General Extraordinaria Accionistas de la sociedad de fecha 27 de septiembre de 2007, los accionistas presentes acordaron: (i) que una vez resuelto en definitivo el amparo interpuesto por la Compañía contra la Ley del Mercado de Valores, el tema de reformar sus estatutos sociales a efecto de adecuarlos a lo establecido en dicha ley, sería materia de análisis; y (ii) reformar los Artículos Noveno, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, para que en lo sucesivo queden redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO NOVENO.- La Sociedad deberá llevar un Libro de Registro de Acciones Nominativas, de conformidad con lo establecido en los artículos ciento veintiocho y ciento veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles que podrá ser llevado por el Secretario o Pro Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, por una institución para el depósito de valores debidamente autorizada, por una institución de crédito o por la persona que indique el Consejo de Administración. La Sociedad considerará como titular de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro antes mencionado.

El Libro de Registro de Acciones Nominativas permanecerá cerrado durante los períodos comprendidos entre el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de cualquier Asamblea de Accionistas, hasta la fecha de celebración de la misma, inclusive; durante tales períodos no se hará inscripción alguna en el Libro.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las convocatorias para Asamblea de Accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración, o en su caso por el Secretario o Pro Secretario de dicho Consejo, o por el Comisario.

Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida que representen por lo menos el diez por ciento del capital social podrán pedir por escrito, en cualquier momento, que el Consejo de Administración, o en su caso al Secretario o Pro Secretario de dicho órgano societario o al Comisario, convoque(n) a una Asamblea General de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud, siempre y cuando se trate de asuntos para los que estos Estatutos Sociales o la ley confieran derecho a voto a los accionistas que hicieren dicha solicitud. Podrán convocar también a petición del titular de una sola acción siempre que: (a) no se haya celebrado ninguna Asamblea General de Accionistas durante dos ejercicios consecutivos; o (b) cuando las Asambleas Generales de Accionistas celebradas durante ese tiempo no se hayan ocupado de los asuntos que indica el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades. Si no se hiciese la Convocatoria dentro de los quince días siguientes a la fecha de la solicitud, un juez de primera instancia o del Distrito del domicilio de la Sociedad harán la convocatoria a petición de cualquiera de los interesados, quienes deberán exhibir sus acciones para tal efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Las convocatorias para las Asambleas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio social, por lo menos con quince días naturales de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan, en el entendido de que si las hiciese el Consejo de Administración, bastará con la firma del Presidente, Secretario o Pro Secretario de dicho Consejo. Las Asambleas podrán celebrarse sin que se publique la convocatoria correspondiente, si el total de las acciones que tienen derecho a asistir y votar se encuentran representadas en el momento de la votación. Las Asambleas únicamente podrán tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día contenido en la convocatoria correspondiente.

Desde el momento en que se publique la convocatoria para las Asambleas de Accionistas, deberán estar a disposición de los mismos, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día.

Si en una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, están reunidos todos los accionistas, dicha asamblea podrá resolver sobre asuntos de cualquier naturaleza y aún sobre aquellos no contenidos en el Orden del Día respectivo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Las actas de las Asambleas de Accionistas serán firmadas por el Presidente y el Secretario o Pro Secretario de la Asamblea y deberán ser protocolizadas ante Notario Público, registrándose sus resoluciones en el libro de Asambleas que al efecto lleve la Sociedad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y en su ausencia, por la persona que designen los accionistas presentes por mayoría de votos.

Actuará como Secretario en las Asambleas de Accionistas, el Secretario o Pro Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, la persona que designen los accionistas presentes por mayoría de votos. El Presidente nombrará dos Escrutadores para hacer el recuento de las acciones presentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- El Consejo de Administración, en la primera Sesión que celebre después de verificarse la Asamblea de Accionistas que lo hubiere nombrado y si esta Asamblea no hubiere hecho las designaciones, nombrará de entre sus miembros un Presidente, si lo estima pertinente, a uno o varios Vicepresidentes, un Tesorero, un Secretario y a un Pro Secretario. El Secretario y Pro Secretario podrán ser o no miembros del Consejo de Administración. Las faltas temporales o definitivas del Presidente serán suplidas por uno de los Vicepresidentes en el orden de su nombramiento, si los hubiere y, a falta de estos, por cualquier Consejero. Asimismo, las faltas temporales o definitivas del Secretario serán suplidas por el Pro Secretario, quien gozará de las facultades y responsabilidades inherentes al Secretario.

En dicha primera Sesión del Consejo, el Secretario o Pro Secretario deberán proporcionar a los Consejeros nombrados por primera ocasión, una presentación e inducción a su nueva responsabilidad. También les deberán proporcionar información respecto a la Sociedad, su situación financiera y desarrollos operativos, así como las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser Consejero de la misma.

Todos los miembros del Consejo de Administración tendrán las siguientes obligaciones y seguirán los siguientes principios: (i) comunicar al Presidente y al Secretario (en ausencia de este al Pro Secretario) del Consejo de Administración cualquier situación de la que se pueda derivar un conflicto de interés y abstenerse de participar en la deliberación que corresponda; (ii) utilizar los activos o servicios de la Sociedad sólo para el cumplimiento del objeto social y definir políticas claras cuando excepcionalmente se utilicen dichos activos para cuestiones personales; (iii) dedicar a su función el tiempo y la atención necesarias, asistiendo como mínimo al setenta y cinco por ciento de las Sesiones a las que sean convocados; (iv) mantener absoluta confidencialidad sobre toda aquella información que pudiera afectar la operación de la Sociedad; así como de las deliberaciones que se lleven a cabo en el Consejo; (v) mantenerse mutuamente informados de aquellos asuntos de relevancia para la Sociedad; (vi) apoyar al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la Sociedad, a efecto de que las decisiones que adopte, se encuentren debidamente sustentadas en criterios profesionales y de personal calificado que cuente con un enfoque más amplio e independiente respecto de la operación de la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración serán responsables de las resoluciones a que lleguen con motivo de los asuntos a que se refiere el punto quince del Artículo Trigésimo Tercero de estos estatutos, salvo en el caso establecido por el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los miembros del Consejo de Administración serán indemnizados por la Sociedad en el caso de que incurran en responsabilidad, sin culpa, dolo o negligencia por parte de los mismos, como resultado del desempeño de sus respectivos cargos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Las sesiones del Consejo de Administración deberán celebrarse en el domicilio de la Sociedad, salvo que el Consejo de Administración estime oportuno celebrarlas en otro lugar de la República Mexicana o del extranjero. Las Sesiones del Consejo podrán ser presenciales, no presenciales o mixtas. Por Sesiones presenciales se entiende cuando los consejeros participantes se encuentren físicamente en el mismo recinto. Las Sesiones no presenciales se darán cuando los miembros del Consejo participen en ella mediante cualquier medio de comunicación que permita la comunicación interactiva entre los mismos; y las Sesiones mixtas, serán cuando en cualquier porcentaje se mezcle las dos anteriores.

El Consejo de Administración podrá adoptar resoluciones sin que se requiera la celebración de una Sesión de Consejo de Administración, siempre y cuando, dichas resoluciones se confirmen por escrito por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo establecido por el artículo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las Sesiones del Consejo podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando sean convocadas por el Presidente, o por tres Consejeros, o por el Secretario o Pro Secretario del Consejo, o por el Comisario. Las convocatorias para las Sesiones del Consejo deberán constar por escrito y deberán ser enviadas por el Secretario o Pro Secretario a cada Consejero, por lo menos con tres días naturales de anticipación, por correo electrónico o certificado, por telegrama, telex o fax, confirmando a sus

domicilios o a los lugares que los mismos Consejeros hayan señalado por escrito para tal efecto. La convocatoria deberá contener en forma clara y completa el domicilio, hora, lugar o medio de comunicación y fecha en que habrá de celebrarse la sesión del Consejo de Administración y el Orden del Día respectivo, y deberán ir acompañadas con la información que sea relevante para la toma de decisiones de los asuntos del Orden del Día contenido en la convocatoria.

El Consejo podrá sesionar válidamente sin necesidad de previa convocatoria cuando participe de cualquier forma la totalidad de los Consejeros.

Para que el Consejo pueda sesionar válidamente, deberán estar presentes la mayoría de los Consejeros y sus resoluciones, para ser validas, deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses durante cada ejercicio social para tratar cualquier asunto de su incumbencia, y por lo menos una vez al año para definir, revisar y aprobar la estrategia a mediano y largo plazo de la Sociedad, así como el presupuesto de la misma para el siguiente ejercicio social.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Sesiones del Consejo de Administración. A falta del Presidente, dichas Sesiones serán presididas, en su caso, por un Vicepresidente y, en su ausencia, por uno de los miembros que los demás asistentes designen por mayoría de votos.

Las copias o constancias de las actas de las Sesiones del Consejo y de las Asambleas de Accionistas, así como de los asientos contenidos en los libros y registro sociales no contables y, en general, de cualquier documento del archivo de la Sociedad, podrán ser autorizados y certificados por el Secretario o Pro Secretario, quienes a falta de designación de otra persona, serán delegados permanentes para acudir ante el Notario Público de su elección a protocolizar las Actas de Asambleas de Accionistas y de las Sesiones del Consejo de Administración, así como para otorgar con carácter de delegados los poderes que confieran las Asambleas y el Consejo de Administración. Asimismo, el Secretario o Pro Secretario se encargarán de redactar y consignar en los libros respectivos las Actas de Asambleas y Sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de expedir compulsas y certificaciones de ellas y de los nombramientos, firmas y facultades de los funcionarios de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Sociedad podrá tener órganos intermedios de administración que se denominarán Comités, creados por el Consejo de Administración de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, como órgano supremo de la misma. Cada uno de los Comités estará compuesto, por tres miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que actuarán autónomamente entre ellos como un cuerpo colegiado, en el entendido de que dos de los tres miembros deberán ser consejeros independientes. Los miembros de los Comités durarán en su cargo un año, a menos que sean relevados de sus cargos por el Consejo de Administración, el que resolverá sobre los Comités en los que participarán, pero en todo caso continuarán en su puesto hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de lo mismos; podrán ser reelectos y recibirán las remuneraciones que determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los Comités sesionarán con la periodicidad que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, o cuando sean convocados por el Consejo de Administración, o por el Presidente del Consejo de Administración o del Comité, o por dos de sus miembros o por el Secretario o Pro Secretario del Consejo de Administración.

Serán aplicables para los Comités las reglas de las Sesiones del Consejo de Administración y resoluciones adoptadas fuera de éstas (de forma enunciativa mas no limitativa, aplicarán para el caso de: convocatorias, quórum, voto, resoluciones, actas de sesiones, tipos de sesiones -presenciales, no presenciales o mixtas-), y demás reglas señaladas en los artículos Trigésimo y Trigésimo Segundo de estos Estatutos, siempre y cuando no contravengan lo señalado en este artículo.

De cada Sesión de Comité, se levantará un acta en el Libro de Actas de Sesiones del Comité de que se trate, la cual deberá ser firmada por quien haya presidido la Sesión y por quien haya fungido como Secretario, así como por el Comisario de la Sociedad, quien siempre deberá acudir a las Sesiones respectivas con voz pero sin voto.

Los Comités tendrán las facultades que les confiera la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administración, cuando así lo determine la propia Asamblea, con sujeción a las disposiciones legales en vigor y al párrafo siguiente.

El cargo de miembro de Comité sólo podrá recaer en miembros del Consejo de Administración.

Los Comités no realizarán actividades de las reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración y no podrán, a su vez delegar sus facultades en persona

alguna, pero podrán señalar las personas que deban ejecutar sus resoluciones. En defecto de tal señalamiento, tanto el Presidente como el Secretario del Comité de que se trate, estarán facultados para ejecutarlos. Los Comités deberán informar oportunamente al Consejo de Administración, por conducto del Presidente del Comité de que se trate, y al menos en forma anual, de los acuerdos que se tomen o cuando a juicio del Comité se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad.

La Sociedad contará con un Comité de Auditoría, el cual se integrará con Consejeros, de los cuales el Presidente y la mayoría de ellos deberán ser independientes y contará con la presencia del Comisario de la Sociedad, quien asistirá en calidad de invitado con derecho a voz y sin voto. El Comité de Auditoría tendrá entre otras, las siguientes funciones: (i) elaborar un reporte anual sobre sus actividades y presentarlo al Consejo de Administración; (ii) opinar sobre transacciones con partes relacionadas, incluyendo aquellas operaciones que pretendan realizar las subsidiarias de la Sociedad con partes relacionadas; (iii) proponer la contratación de especialistas independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las transacciones a que se refiere el numeral quince del Artículo Trigésimo Tercero de estos Estatutos Sociales.

Cabe señalar que el Consejo de Administración de la Emisora cuenta con las facultades señaladas en la LMV, particularmente en el artículo 28 del citado ordenamiento, estando facultado para establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros de la Emisora, así como para tomar decisiones respecto a cualquier otro asunto en donde puedan tener un interés especial.

Por otro lado, la Emisora manifiesta que no existe ningún tipo de convenio que tenga por objeto retrasar, prevenir, diferir, o hacer más oneroso un cambio en el control de la Emisora, ni existe convenio alguno de los señalados en el artículo 16, fracción VI de la LMV.

Por último, no existen fideicomisos ni cualquier otro mecanismo en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.

6. PERSONAS RESPONSABLES

a. Grupo Elektra, S.A. de C.V.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Carlos Septién Michel
Director General



Guillermo Colín García
Director de Finanzas



Norma Lorena Contreras
Cordero
Director Jurídico

b. Intermediario Colocador.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los certificados bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.



Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Grupo Financiero Inbursa.
Ing. Luis Roberto. Frías Humphrey
Cargo: Apoderado

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, que contiene el presente Prospecto de emisión, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Gustavo Gabriel Llamas Monjardín
Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Miembro de Horwath International
Auditor Externo y Apoderado

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005, y por los años terminados en esas fechas de Grupo Elektra, S.A. de C.V., fueron preparados conforme a las normas de información financiera mexicanas.

México D.F.
21 de noviembre de 2008

d. Asesor Legal Externo.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la Emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Lic. Rafael Iván Pérez Correa
Irurita Abogados, S.C.
Socio



7. ANEXOS.

- a. Opinión Legal.
- b. Título.
- c. Calificación sobre el riesgo crediticio de la Emisión.
- d. Opiniones del Comité de Auditoría de la Emisora al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005.
- e. La información relacionada con los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 así como los correspondientes al tercer trimestre de 2008 y los informes del Comisario correspondientes a los últimos tres ejercicios, son incorporados por referencia a los Reportes Anuales de Grupo Elektra de fechas 30 de junio de 2008, 28 de junio de 2007 y 27 de junio de 2006, así como al Informe Trimestral de fecha 23 de octubre de 2008 y el comunicado de prensa de la misma fecha. Dicha información podrá ser consultada durante la vigencia de este Programa en la página de Internet www.grupoelektra.com.mx.

A handwritten signature in black ink is enclosed within a rectangular box. The signature is stylized and appears to be a personal name, possibly 'Luis', followed by a surname. The box is drawn with thin lines.